

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL****Editor :**

Dirección Boletín Oficial Municipal

**Responsable Dirección:
Ríos Fabiana**Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar**ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Arq. Raúl Omar Dolores

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 6

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 7 a 15

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 16 a 81

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS DOMINIOS

12233/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de la Sra. Miriam Florinda Adelina Soria, del Inmueble designado como Lote 26 de la Manzana A de la chacra 49, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-9602-0000,

12367/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Escritura Pública Traslativa de Dominio del Inmueble designado como Lote 24 de la Manzana 66, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2299-0000, ubicado en el Barrio Provincias Unidas; conforme surge del Plano de Mansura Particular con englobamiento y redistribución parcelaria de los Lotes 1 a 8 inclusive y 11, 12, 14, 15 de la Manzana 66, Barrio Parque Santa Genoveva, registrado por ante la Dirección de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-4683/11, a favor de los Sres. Marlen Mallerlin, Jacqueline del Carmen, Javier Darío, todos de apellido Salazar Sepúlveda y Esmerita del Carmen Sepúlveda Castillo.

12368/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a inscribir ante el Registro de la Propiedad Inmueble, las restricciones de la servidumbre administrativa del gasoducto que se construye sobre el inmueble de propiedad Municipal designado Lote H-3 individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-5599-0000, según surge del plano de mensura particular de subdivisión de Resto chacra 136, parte Chacra 136, y parte Lote H, parte Chacra 135, 175 y 176, parte Lote M y U, registrado por la dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-6412/95 y que por Plano posterior de la mensura Particular de Zona de gasoducto existente para constitución de servidumbre en el Lote H-3, parte de la Chacras 136, Parte Lote H, Parte Chacras 135, 175 y 176, Parte Lote M y U, aprobado por la dirección Provincial de catastro bajo expediente N° 2756-1230/97.

RENTAS

CONDONACION DE DEUDA

ORDENANZA N° 12377/ Promulgada Tácitamente: Condonar intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Leiva Julio, en concepto de Tasas de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-5217-0012, Partida N° 5152. Otorga un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 mensuales, consecutivas y sin intereses hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio.

TRANSITO

CONDUCTORES

12378/ Promulgada Tácitamente: Exceptúa al Sr. Nicolás Gabriel Palma, de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Ordenanza N° 10647, inciso f).-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0051/2012: Pino Clemira Rosa

CONVENIOS

0066/2012: Aprueba Convenios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se mencionan, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" Muñoz, Constantino y Valenzuela, Horacio.

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0067/2012: Pérez Riffo, Juan Carlos; Pérez, Oscar Eduardo; Pirro, Vanesa Gabriela; Romero, Daniel Ornar; Sambueza, José Miguel. Designa Políticamente, con vigencia al día 01/10/2011 a los agentes Martínez Pedro Antonio y Montero Jorge Ricardo.

LICENCIA

0063/2012: Quinteros Elda Eva.

PRACTICAS RENTADAS

0046/2012: Cifuentes, Daiana ; Laguzzi, Josefina; Lucero, Ivana ; Pereyra, Ana Laura; Víale y Claudia Valeria.

SERVICIOS

0062/2012: Sr. Silva Eduardo Ceferino.

0068/2012: Sres: Moya, Desiderio. Bustamante, Gerardo; Gutiérrez, Luís Alberto; López, Juan Carlos ;Ríos, Anselmo Daniel; Peña, Daniel Ernesto; Medrano Baltierra, Emilio Manuel; Olivares Araya, Cristian Patricio ; Sanz, Andrés Cayetano; Brito, Julio Armando Hinricksen Muñoz, Juan Edgardo y Retamal Julio y Retamal, Julio Antonio.

0077/2012: Sra. Herrera María Luisa; Sr. Quiroga Julio Cesar y Srta. Moussampes Cynthia Soledad.

CONTRATACIONES

0044/2012: Servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias municipales c/firma Cooperativa de Trabajo las Emprendedoras Ltda., con vigencia al día 01/12/2012.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

0043/2012: Sr. Hernán del Carmen Moraga, Expediente TMF N° 18021 - Año 2011.-

0047/2012: Subjefe de Policía Jorge Aldo Laserna Expediente TMF N° 12081 - Año 2009.-

0048/2012: Sra. Adriana María Caride. Expediente TMF N° 2824 - Año 2011.-

0049/2012: Sr. Lucio Monteverde. Expediente TMF N° 4626 - Año 2011.-

0050/2012: Sr. Ángel Diego Costich. Expediente TMF N° 11954 - Año 2011.-

0058/2012: Sra. Irma Mariangel Vásquez. Expediente TMF N° 6086 - Año 2011.-

0059/2012: Sra. Ruth Cristina Fernández. Expediente TMF N° 15780 - Año 2010.-

0060/2012: Sra. Graciela Mónica Arévalo. Expediente TMF N° 1000 - Año 2008.-

0061/2012: Sr. Eduardo Roberto Mansilla. Expediente TMF N° 19505 - Año 2010.-

0072/2012: Sra. Celeste María Kloster. Expediente TMF N° 16930 - Año 2010.-

0073/2012: Sr. Silvio Lucas Germán Mardones, Expediente TMF N° 14873-14878-Año 2011.

0074/2012: Sr. Dardo Hugo Castro. Expediente TMF N° 1413-Año 2011.-

0075/2012: Sr. Mario Alberto Mallaviabarrena, Expediente TMF N° 7432-7433 - Año 2011.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0071/2012: "Caffa Sergio Contra Municipalidad de Neuquén sobre Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 828/10).

TESORO SUBSIDIOS

0052/2012: Fundación "Manos que Ayudan". Pagar a Sra. Noemí del Carmen Bascur, Presidenta de la entidad beneficiada.-

0053/2012: Fundación Luciérnaga de la ciudad de Neuquén, pagar a Sra. María Cristina Rubilar.

0070/2012: Otorga un subsidio por la suma de \$ 10.000 a favor del Neuquén Rugby Club de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Mauricio Miguel Villar, en su carácter de Presidente del Club mencionado.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0030/2012: Autoriza a Dirección de Ejecuciones Fiscales a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de 24 cuotas sobre el Certificado de Deuda N° 21.856 con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Sig Irma Noemí, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble- Partida N° 25409.

0031/2012: Reconoce a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de diciembre de 2011, el correspondiente adicional por fallo de caja: Meza Jorge; Alonso Millón; Carrasquera Julio, Melani Claudia; Jara Arturo; Meza, Zulema del Carmen; Mora, Claudia Alejandra; Kraieski, Maria Magdalena; Jaques, Mirla ; Zalabardo, Pamela; Salazar, Juan; Gutiérrez, Graciela.; Maschio, Cristian; Isola, Fabio; Castro, María Julieta; Laserna, Rocío Cristina; López, Anaya Vanesa; Lara, Jacqueline Margot; Muñoz, Mirta Susana; Garello Rosa del Valle; Curinao, Víctor Rubén.

0032/2012: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar, en carácter de reintegro al Sr. Óscar Noto, la suma de \$ 360.00 por el pago de la factura tipo B n° 0002-00001409 de la firma Agua Morales SRL.-

0033/2012: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC13153/11 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina.

0034/2012: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC013152/11 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina.

0035/2012: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC012653/11 a Vidal, Alejandro Carlos.

0036/2012: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC012240/11 a Benko, José Gustavo.

0037/2012: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC13154/11 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina.

0038/2012: Aprueba rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC012841/11 a nombre de Altamirano, Matías Nicolás, por la suma total de \$ 5000.-

0041/2012: Autoriza a Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar factura tipo B N° 0016-03362535 a Empresa Telmex Argentina S.A.-

0042/2012: Autoriza a Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0016-03287510 a Empresa Telmex Argentina S.A.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARIA DE GOBIERNO

0039/2012: Prorroga contratación cobertura de seguros varios, adjudicados según orden de compra N° 1228/2011 emitida en el marco de la Licitación Pública N° 24/2010 C/firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.; correspondiente a la inclusión de edificios alquilados hasta el 31/05/2013.

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0040/2012: Adjudica Licitación Pública N° 12/2011 P/ contratación servicio de 2 camiones cisterna para efectuar el servicio de distribución de agua potable en la zona oeste de la Ciudad de Neuquén C/ firma Olmi S.R.L..

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0029/2012: Art. 1º) Deja sin Efecto, a partir del día 10/12/2011 las designaciones realizadas mediante Resolución N° 0425/2009.-

Art. 2º) Designa, a partir del día 10/12/2011 al agente Hernán Gonzalo Balbuena, PL. N° 8226 como Interlocutor Titular con la Distribuidora de Energía Eléctrica, quien tendrá la función de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de los bonos FO.S.E.M. y las rendiciones correspondientes. Designa al agente Tajan Laureano, PL. N° 43723, como Interlocutor Suplente.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

0028/2012: Aprueba Pliego de Bases y Condiciones del Expediente OE N° 10888-M-2011 y Llama Licitación Privada OE N° 01/2012, para contratar la ejecución de la Obra "Pavimentación Calles Barrio Progreso".

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

04/2012: Rechaza reclamo presentado por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –CALF-. Ratifica en todo sus términos lo reglamentado por la Disposición N° 40/11.

05/2012: Sanciona a Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –CALF- con una multa equivalente al costo de conexión "suministro normal" . Sra. López María de Belén.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

001/2012: Sanciona con un Apercibimiento, por incurrir en falta, al Conductor Auxiliar Sr. Melo Carlos Marcelino.

002/2012: Renueva Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 193/32, Licencia Comercial N° 30334 a favor del Sr. Delgado Marcelo Guillermo.

003/2012: Renueva Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 207/24, Licencia Comercial N° 27897 a favor del Sr. Mereles Perera Domingo Fernando.

004/2012: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 009, a favor del Sr. Astroza Muñoz Alex Marcelo.

005/2012: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 157, a favor del Sr. Ekkert, Luis Alberto.

006/2012: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 206, a favor del Sr. Pino Manuel Adolfo.

007/2012: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 165, a favor del Sr. Tufoni Néstor Rubén.

008/2012: Renueva Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 024/11, Licencia Comercial N° 24369 a favor del Sr. Valdebenito Herald.

009/2012: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 254, a favor del Sr. Moreno Cruz Juan Ismael.

010/2012: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 245, a favor del Sr. Menjido Claudia Marcela.

011/2012: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 164, a favor Sr. Rodríguez Zunilda, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período mencionado expira el 28/12/2016.

012/2012: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 201, a favor del Sr. Sanz Aurora.

13/2012: Transfiere Licencia de remisse identificada con el número, 129, la cual se encuentra registrada a nombre de la Sra. Peralta Maria Cristina a favor del Sr. Ricard Raúl Alberto.

14/2012: Transfiere Licencia de remisse identificada con el número 023, la cual se encuentra registrada a nombre del Sr. Díaz Jorge Rolando a favor del Sr. Gutiérrez Ángel de Dios.

15/2012: Transfiere Licencia de remisse identificada con el numero 018 la cual se encuentra registrada a nombre de la firma Vartrack SA. a favor del Sr. Vivanco Alarcón Marcelo Fabián.

16/2012: Transfiere Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 111, Licencia Comercial N° 18059 que se encuentra registrada a nombre del Sr. Amenabar Miguel Ángel a favor del Sr. Diby Juan Fernando.

17/2012: Transfiere Licencia de remisse identificada con el numero 073, la cual se encuentra registrada a nombre de la firma Radio Taxi Remisse SRL. a favor del Sr. Cerda Renzo Andres.

18/2012: Transfiere Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 333, Licencia Comercial N° 38452 que se encuentra registrada a nombre del Sr. Reyes Arnaldo, a favor de la Sra. Martínez Marcelina del Carmen, de conformidad a lo establecido en el Art. 32°) de la Ordenanza N° 11713.-

19/2012: Transfiere Licencia de taxi, identificada con el número de Interno N° 205, Licencia Comercial N° 27910, que se encuentra registrada a nombre de Peralta Oscar Clemente a favor de la Sra. Bustos Dina Noemí.

SECCIÓN III

ORDENANZAS COMPLETAS

CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL

12401/Promulgada Tácitamente: Modifica Artículo 125°) ; 136°) de la Ordenanza N° 10383.

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

12402/Promulgada Tácitamente: MODIFICASE el Artículo 4°) e Inciso 8) del Artículo 103°) ; 105°); 118°) Ordenanza N° 12394.

TESORO

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

12403/ Promulgada Tácitamente: Modifica Artículo 3°) Ordenanza N° 9087. Modifica Artículo 5°) Ordenanza N° 11276, Modifica Artículo 1°) Ordenanza N° 11337; Modifica Artículo 4°) Ordenanza N° 11337; Modifica Artículo 51°)

Ordenanza N° 8178; Modifica Artículo 7°) Ordenanza N° 11874; Modifica el Artículo 2°) Ordenanza N° 10253; Modifica Artículo 5°) Ordenanza N° 11795; Modifica Artículo 2°) Ordenanza N° 12001.

Deroga Ordenanzas Nros 2509, 3721, 8498, 12026, el Artículo 6°) de la Ordenanza N° 9595, el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 9087, el artículo 5°) de la ordenanza N° 11837 y el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 12076.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0065/2012: DESIGNA POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 10 de diciembre de 2011, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, como Secretarios/as Privados/as de las Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, a las personas que se detalla en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto. DESIGNA POLÍTICAMENTE a Sra FLORES GRACIELA.

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

0057/2012: Aprueba Convenio de Colaboración Turística suscripto con fecha 16 de enero de 2012 e/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN -AAVyT-.

0080/2012: Aprueba modelo de Contrato de Mutuo a firmarse e/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y cada productor determinado por el Acta Acuerdo suscripta el día 08 de agosto de 2011 y su Addenda firmada el 28 de octubre de 2011 entre la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el representante de la CÁMARA DE PRODUCTORES DEL LIMAY.

DESIGNACIONES

0064/2012: DESIGNA en el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN** de la Secretaría de Obras Públicas, al **Arq. RAÚL OMAR DOLORES** a partir del día 23 de enero de 2012.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

0045/2012: CREA la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y**

REGULARIZACIÓN, con dependencia de la Secretaría de Obras Públicas, a partir del día 23 de enero de 2012.-

0054/2012: APRUEBA con vigencia al 10-12-2011, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto. **RESCINDE** con vigencia al 10 de diciembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a categoría suscripto entre el Municipio y la señora **PAGLIONE PAOLA MAGDALENA**.

DESIGNA POLÍTICAMENTE, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica.

0056/2012: APRUEBA, con vigencia al 10-12-2011, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de **INTENDENCIA** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto. **DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 10 de diciembre de 2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de **INTENDENCIA**, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica.

0076/2012: APRUEBA, con vigencia al 10-12-2011, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **CONTADURÍA MUNICIPAL** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto. **RESCINDE** con vigencia al 10 de diciembre de 2011 varios Contratos de Locación de Servicios. **DESIGNA POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **CONTADURÍA MUNICIPAL**, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica.

0078/2012: APRUEBA con vigencia al 10 de diciembre de 2011, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto. **RESCINDE**, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, varios Contratos de

Locación de Servicios **DESIGNA POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica.

0079/2012: APRUEBA con vigencia al 10-12-2011, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, con excepción de la **Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización**, cuya vigencia es al 23 de enero de 2012 que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

RESCINDE con vigencia al 10 de diciembre de 2011, Contrato de Locación de Servicios asimilado a categoría suscripto entre el Municipio y el señor **VILLAGRA ROBERTO GABRIEL ENRIQUE**. **DESIGNA POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 10-12-2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, con excepción de la **Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización**, cuya vigencia es al 23 de enero de 2012, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica.

FINANZAS

PRESUPUESTO

0055/2012: INCORPORA en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, con dependencia del Servicio Administrativo: Unidad de Gestión del Hábitat, Curso de Acción: "Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos", Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos", las siguientes obras y créditos, todas con financiamiento proveniente del Fondo Fiduciario de Obras Productivas. **REESTRUCTURA** Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10.

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0027/2012: ADECUA Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS DOMINIOS

ORDENANZA N° **12233/Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de la Sra. Miriam Florinda Adelina Soria, del Inmueble designado como Lote 26 de la Manzana A de la chacra 49, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-9602-0000, con una superficie total de 299,10 m2, conforme surge del Plano de medida de Fraccionamiento, Ubicado y Redistribución Parcelaria de los Lotes H y E de la manzana A que son partes de los lotes 1,2 y 3, Parte del lote 4 de la chacra 49, de propiedad de la Municipalidad de Neuquen, registrado por la Dirección General de Catastro provincial bajo Expediente N° E-2756-0157/96, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 13.706-Confluencia. Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de la Compradora.-

ORDENANZA N° **12367/Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del Inmueble designado como Lote 24 de la Manzana 66, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2299-0000, ubicado en el Barrio Provincias Unidas; conforme surge del Plano de Mansura Particular con englobamiento y redistribución parcelaria de los Lotes 1 a 8 inclusive y 11, 12, 14, 15 de la Manzana 66, Barrio Parque Santa Genoveva, registrado por ante la Dirección de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-4683/11, a favor de los Sres. Marlen Mallerlin, Jacqueline del carmen, Javier Darío, todos de apellido Salazar Sepúlveda y Esmerita del carmen Sepúlveda Castillo. Los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también honorarios del escribano interviniente, serán de exclusiva cuenta de los peticionantes.-

ORDENANZA N° **12368/Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a inscribir ante el Registro de la Propiedad Inmueble, las restricciones de la servidumbre administrativa del gasoducto que se construye sobre el inmueble de propiedad Municipal designado como Lote H-3 individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-5599-0000, con una superficie de 15.569,79 m2, según surge del plano de mensura particular de subdivisión de Resto chacra 136,

parte Chacra 136, y parte Lote H, parte Chacra 135, 175 y 176, parte Lote M y U, registrado por la dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-6412/95 y que por Plano posterior de la mensura Particular de Zona de gasoducto existente para constitución de servidumbre en el Lote H-3, parte de la Chacras 136, Parte Lote H, Parte Chacras 135, 175 y 176, Parte Lote M y U, aprobado por la dirección Provincial de catastro bajo expediente N° 2756-1230/97 conforme la superficie de afectación total de 703,70 m2. La indemnización a abonar será la que corresponda por la normativa vigente en la materia.-

RENTAS CONDONACION DE DEUDA

ORDENANZA N° **12377/ Promulgada**
Tácitamente: Art. 1°) Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Leiva Julio, en concepto de Tasas de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-5217-0012, Partida N° 5152.-
Art. 2°) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio.-
Art. 3°) El beneficio acordado esta condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los 30 días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.-

TRANSITO CONDUCTORES

ORDENANZA N° **12378/ Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al Sr. Nicolás Gabriel Palma, de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° **0051/2012: Art. 1°)** Da de Baja, con vigencia al día 01/01/2012, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Pino Clemira Rosa, LP. N° 4698 (Grupo 01), Categoría 21, de acuerdo a lo establecido por los

Art. 35°), Incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633; quien cumplía tareas en la entonces Subsecretaría General.-

CONVENIO

DECRETO N° 0066/2012: Art. 1°) Aprueba los Convenios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se menciona, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", con una asignación compensatoria mensual, con la vigencia que en cada caso se indica, para desempeñar tareas de cuidado y mantenimiento de plazas dependientes del entonces Subprograma Abuelos Cuidadores de Plazas - Programa Planificación de Espacios Verdes- Dirección Municipal de Espacios Verdes -:

L.P. N°	Apellido y Nombres	Desde	Hasta
45495	Muñoz, Constantino	01/11/2011	09/12/2011
45573	Valenzuela, Horacio	01/11/2011	31/01/2012

DESIGNACIÓN PLANTA POLÍTICA

DECRETO N° 0067/2012: Art. 1°) Designa Políticamente, con vigencia al día 01/12/2011 y hasta el día 15/03/2012 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a los agentes que a continuación se detalla; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 de acuerdo a lo establecido en el Art. 44°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y adicionándose el Plus Especial por actividad del 25% de Riesgo, para cumplir funciones como Guardavidas Responsables de Balnearios en el Operativo de Seguridad en el Medio Acuático 2011-2012, dependientes de la Subsecretaría de Deporte y Juventud –

Ord	LP. N°	Apellidos y Nombres	Cát. Rev.
1	5538	Pérez Riffo, Juan Carlos	20
2	5529	Pérez, Oscar Eduardo	20
3	43337	Pirro, Vanesa Gabriela	20
4	5534	Romero, Daniel Ornar	20
5	5533	Sambueza, José Miguel	20

Art. 2°) Designa Políticamente, con vigencia al día 01/10/2011 y hasta el día 30/03/2012 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Martínez Pedro Antonio, LP. N° 5525, Cat. de Revista 20; autorizándose el pago de la Cat. Referencial 24 de acuerdo a lo establecido en el Art. 44°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y adicionándose el Plus Especial por actividad del 25% de Riesgo, para cumplir funciones como Responsable Jefe del Operativo de Seguridad en el Medio Acuático 2011-2012, dependiente de la Subsecretaría de

Deporte y Juventud - Secretaría de Desarrollo Humano.

Art. 3°) Designa Políticamente, con vigencia al día 01/10/2011 y hasta el día 10/12/2011, al Sr. Montero Jorge Ricardo, LP. N° 43725, Cat. 24, para cumplir funciones como Coordinador General del Operativo de Seguridad en el Medio Acuático 2011-2012, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Art. 43°), Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Art. 8°) del Anexo I de la citada Ordenanza.-

LICENCIA

DECRETO N° 0063/2012: Art. 1°) Autoriza, con vigencia al 10/12/2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Art. 60°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente Quinteros Elda Eva, LP. N° 6079 (Grupo 01), Categoría 20, quien depende de la Dirección de Supervisión Operativa; en virtud de haber sido designada como Secretaria en la Secretaría Privada dependiente del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia del Neuquén mediante Decreto Provincial N° 0069/11; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias pendientes de usufructo.-

PRACTICAS RENTADAS

DECRETO N° 0046/2012: Art. 1°) Aprobar los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con la vigencia que se menciona, percibiendo el estímulo mensual, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, para realizar tareas en diferentes áreas de la Administración Municipal de Ingresos

Grup	LP N°	Apellido y Nombres	Desde	Hasta
09	45516	Cifuentes, Daiana E.	01/11/2011	31/01/2012
09	45106	Laguzzi, Josefina	01/11/2011	10/12/2011
09	45108	Lucero, Ivana C.	01/11/2011	31/01/2012
09	45513	Pereyra, Ana Laura	01/11/2011	31/01/2012
09	45514	Viale, Claudia Valeria	01/11/2011	31/01/2012

SERVICIOS

DECRETO N° 0062/2012: Art. 1°) Rescinde, con vigencia al día 14/12/2011, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-

suscripto con el Sr. Silva Eduardo Ceferino, LP. N° 45177 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto N° 1476/11, Art. 2°), Anexo IX; en razón de la renuncia del nombrado.-

DECRETO N° 0068/2012: Art. 1°) Rescinde, con vigencia al día 01/11/2011, los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, que fueran aprobados oportunamente por los Decretos que en cada caso se indica para prestar servicios en los lugares de dependencia que se nomina:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Dirección de Administración y Control de Gestión
División de Pañol General

Grupo	PL. N°	Apellido y Nombres	Dto. N°
10	44664	Moya, Desiderio	0756/1 1

Subsecretaría de Servicios Urbanos

Dirección General de Mantenimiento Vial
Dirección de Obras Viales
División Reparación Pavimento Rígido

Grupo	PL. N°	Apellido y Nombres	Dto. N°
10	44721	Bustamante, Gerardo	0756/11

Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles

Grupo	PL. N°	Apellido y Nombres	Dto. N°
10	44849	Gutiérrez, Luis Alberto	1003/11
10	44805	López, Juan Carlos	1003/11
10	44806	Ríos, Anselmo Daniel	1003/11
10	44589	Peña, Daniel Ernesto	1003/11

Dirección General de Talleres
Dirección de Talleres
División Mantenimiento Preventivo

Grup	PL. N°	Apellidos y Nombres	Dto. N°
10	44654	Medrano Baltierra, Emilio Manuel	1003/11

Dirección de Limpieza de Espacios Públicos
División Limpieza de Espacios Públicos

Grup	PL. N°	Apellidos y Nombres	Dto. N°
10	44918	Olivares Araya, Cristian Patricio	0756/11

Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

Dirección Municipal de Espacios Verdes Dirección de Espacios Verdes Zona Este División Mantenimiento Zona II

Grup	LP. N°	Apellido y Nombres	Dto. N°
10	44595	Sanz, Andrés Cayetano	1003/11

Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes

Grup	PL. N°	Apellido y Nombres	Dto. N°
10	44652	Brito, Julio Armando	1171/11

División de Mantenimiento Fuentes de Agua

Grup	L.P. N°	Apellidos y Nombres	Dto. N°
10	44893	Hinricksen Muñoz, Juan Edgardo	1171/11

Unidad de Desconcentración Municipal

Dirección Municipal Operativa Zona Oeste
Programa de Mantenimiento Vial Zona Oeste

Grup	PL. N°	Apellido y Nombres	Dto. N°
10	44917	Retamal, Julio	0756/11

Art. 2°) Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 09, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01/11/2011 y hasta el día 29/02/2012, para cumplir tareas en distintas áreas de la Secretaría de Servicios Urbanos, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Grupo	PL. N°	Apellidos y Nombres
02	44664	Moya, Desiderio
02	44721	Bustamante, Gerardo
02	44849	Gutiérrez, Luis Alberto
02	44805	López, Juan Carlos
02	44806	Ríos, Anselmo Daniel
02	44589	Peña, Daniel Ernesto
02	44654	Medrano Baltierra, Emilio Manuel
02	44918	Olivares Araya, Cristian Patricio
02	44595	Sanz, Andrés Cayetano
02	44652	Brito, Julio Armando
02	44893	Hinricksen Muñoz, Juan Edgardo
02	44917	Retamal, Julio Antonio

DECRETO N° 0077/2012: Art. 1°) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la Sra.

Herrera María Luisa, PL. N° 426 (Grupo 10), C.U.I.T. N° 27-11208741-4, con vigencia al día 10/12/2011 y hasta el día 30/06/2012, percibiendo sus honorarios en forma mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; quien cumple tareas de asesoramiento administrativo dependiente de Intendencia;

Art. 2°) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Quiroga Julio Cesar, PL. N° 45652 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 12, con vigencia al día 10/12/2011 y hasta el día 30/06/2012, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, quien desempeña tareas administrativas en la Dirección de Ceremonial y Protocolo-

Art. 3°) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Srta. Moussampes Cynthia Soledad, PL. N° 45772 (Grupo 02), asimilada la Categoría 12, con vigencia al día 10/12/2011 y hasta el día 31/12/2012, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, quien desempeña tareas de procuración en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° **0044/2012:** **Art. 1°)** Autoriza y Aprobar la Compra Directa tramitada para la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias municipales, con la firma Cooperativa de Trabajo las Emprendedoras Ltda., con vigencia al día 01/12/2012 por un lapso contractual de 16.809 horas (5.603 horas mensuales), valor del servicio por hora \$ 17, lo que arroja el importe total de pesos \$ 285.753, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3°), Inciso 2), Punto c) de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Mayordomía. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar la suma dispuesta.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° **0043/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Hernán del Carmen Moraga, atento a que la prueba adjuntada no sirve de sustento para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) tramitada bajo Expediente TMF N° 18021 - Año 2011.-

DECRETO N° **0047/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Subjefe de Policía Jorge Aldo Laserna en representación de la Policía de la provincia del Neuquén, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 12081 - Año 2009.-

DECRETO N° **0048/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Adriana María Caride, atento a que sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 2824 - Año 2011.-

DECRETO N° **0049/2012:** Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Lucio Monteverde, apoderado de la firma Centro Automotores S.A., atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 4626 - Año 2011.-

DECRETO N° **0050/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Ángel Diego Costich, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 11954 - Año 2011.-

DECRETO N° **0058/2012:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Irma Mariangel Vásquez, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 6086 - Año 2011.-

DECRETO N° **0059/2012:** Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Ruth Cristina Fernández, en razón de que sus argumentos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 15780 - Año 2010.-

DECRETO N° **0060/2012:** Rechaza el recurso de

apelación interpuesto por la señora Graciela Mónica Arévalo, en razón de que lo alegado no la exime de responsabilidad contravencional. Confirmar la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 1000 - Año 2008.-

DECRETO N° 0061/2012: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Eduardo Roberto Mansilla, en virtud de que sus argumentos y la prueba adjuntada no logran conmover los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 19505 - Año 2010.-

DECRETO N° 0072/2012: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Celeste María Kloster, atento a que el fallo resulta ajustado a derecho. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 16930 - Año 2010.-

DECRETO N° 0073/2012: Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Silvio Lucas Germán Mardones, en razón de que el recurrente en la fecha del labrado del acta poseía licencia de conducir vigente, solo que no la tenía consigo en ese momento. Modifica Parcialmente la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 14873-14878-Año 2011, en cuanto al encuadre y monto de la condena, condenando al Sr. antes mencionado al pago de 150 módulos, por aplicación de lo previsto en el Art. 257°) -Olvido de Licencia- de la Ordenanza N° 12028.-

DECRETO N° 0074/2012: Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Dardo Hugo Castro, en razón de que no ha podido ejercer su derecho de defensa. Declara la Nulidad de la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 1413-Año 2011.-

DECRETO N° 0075/2012: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Mario Alberto Mallaviabarrena, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 7432-7433 - Año 2011.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO 0071/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "Caffa Sergio Contra Municipalidad de Neuquén sobre Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 828/10), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, en concepto de intereses de los honorarios regulados a favor del Dr. Sergio Caffa por la suma de \$ 332,59.-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° 0052/2012: Otorga un subsidio por la suma de \$ 15.000, a favor de la Fundación "Manos que Ayudan". Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Noemí del Carmen Bascur, Presidenta de la entidad beneficiada.-

DECRETO N° 0053/2012: Otorga un subsidio por la suma de \$ 10.000 a favor de la Fundación Luciérnaga de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar el subsidio a nombre de la Sra. María Cristina Rubilar, Tesorera de la Fundación beneficiada.-

DECRETO N° 0070/2012: Otorga un subsidio por la suma de \$ 10.000 a favor del Neuquén Rugby Club de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Mauricio Miguel Villar, en su carácter de Presidente del Club mencionado.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0030/2012: Autoriza a la Dirección de Ejecuciones Fiscales a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de 24 cuotas sobre el Certificado de Deuda N° 21.856 con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Sig Irma Noemí, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble- Partida N° 25409.

RESOLUCIÓN N° 0031/2012: Reconoce a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de diciembre de 2011, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

Nombre	Legajo	
Meza Jorge.	5691/0	
Alonso Millón.	6057/0	
Carrasquera Julio.	5881/0	

Melani Claudia.	7279/0	
Jara Arturo.	5694/0	
Meza, Zulema del	5582/0	
Mora, Claudia	5938/0	
Kraieski, Maria	5370/0	
Jaques, Mirla.	4605/0	
Zalabardo, Pamela.	43751/0	
Salazar, Juan.	42801/0	
Gutiérrez, Graciela.	43315/0	
Maschio, Cristian.	43511/0	Corresponde hasta el día 07/12/11
Isola, Fabio.	5753/0	Corresponde hasta el día 07/12/11
Castro, María Julieta	44666/0	
Laserna, Rocio	44902/0	
López, Anaya Vanesa	45226/0	
Lara, Jacqueline	43807/0	
Muñoz, Mirta Susana	45140/0	
Garello Rosa del	6648/0	
Curinao, Víctor Rubén	43797	Corresponde a partir del día 22/12/11

RESOLUCIÓN N° 0032/2012: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar, en carácter de reintegro al Sr. Óscar Noto, la suma de \$ 360.00 por el pago de la factura tipo B n° 0002-00001409 de la firma Agua Morales SRL.-

RESOLUCIÓN N° 0033/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC13153/11 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina, por la suma de \$ 2000 de acuerdo a la factura tipo C n° 0001-00000101 de X-AXIS Sonido de Fernando Torre.-

RESOLUCIÓN N° 0034/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC013152/11 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina, por la suma de \$ 4000 de acuerdo a la factura n° 0001-00000910 de la firma Carteles Inca de Leandro M. Vitale.-

RESOLUCIÓN N° 0035/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC012653/11 a nombre de Vidal, Alejandro Carlos por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCIÓN N° 0036/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC012240/11 a nombre de Benko, José Gustavo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0037/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC13154/11 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0038/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC012841/11 a nombre de Altamirano, Matías Nicolás, por la suma total de \$ 5000.-

RESOLUCIÓN N° 0041/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0016-03362535 por un importe total de \$ 1.452,00, a nombre de la Empresa Telmex Argentina S.A.-

RESOLUCIÓN N° 0042/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0016-03287510 por un importe total de \$1.452,00, a nombre de la Empresa Telmex Argentina S.A.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0039/2012: Prorroga la contratación de la cobertura de seguros varios, adjudicados según orden de compra N° 1228/2011 emitida en el marco de la Licitación Pública N° 24/2010 a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., por un importe total de \$ 21.009,00, correspondiente a la inclusión de edificios alquilados hasta el 31/05/2013, de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras Directas Excepcionales y Seguros,-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0040/2012: Adjudica en la Licitación Pública N° 12/2011 tramitada para la contratación del servicio de 2 camiones cisterna para efectuar el servicio de distribución de agua potable en la zona oeste de la Ciudad de Neuquén, a la firma Olmi S.R.L. las unidades Mercedes Benz modelo Atego 1725 Dominio IIK027 y Ford modelo F-14.000 Dominio FMO769, por el término contractual de 968 horas para cada camión, valor del servicio por hora y por unidad \$ 131,00 lo que hace un importe total de \$ 253.616,00.-

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0029/2012: Art. 1º) Deja sin Efecto, a partir del día 10/12/2011 las designaciones realizadas mediante Resolución N° 0425/2009.-

Art. 2º) Designa, a partir del día 10/12/2011 al agente Hernán Gonzalo Balbuena, PL. N° 8226 como Interlocutor Titular con la Distribuidora de Energía Eléctrica, quien tendrá la función de velar por el correcto cumplimiento de la normativa,

validación de los bonos FO.S.E.M. y las rendiciones correspondientes. Designa al agente Tajan Laureano, PL. N° 43723, como Interlocutor Suplente.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0028/2012: Art. 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Expediente OE N° 10888-M-2011, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para Contratar la Obra "Pavimentación Calles Barrio Progreso", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.292.916,30 y un plazo de ejecución de Obra de 120 días corridos;
Art. 2º) Llama a Licitación Privada OE N° 01/2012, para contratar la ejecución de la Obra "Pavimentación Calles Barrio Progreso", Fijándose el día 02/02/2012, a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas que se presenten para la misma, en la Dirección General Contrataciones, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas, 4º Piso del Palacio Municipal. -

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 04/2012: Rechaza el reclamo presentado por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –CALF-. Ratifica en todo sus términos lo reglamentado por la Disposición N° 40/11, que para las compensaciones que hacen referencia al Art. 14º) de la Ordenanza 12082 se tomarán en cuenta los montos efectivamente facturados.-

DISPOSICIÓN N° 05/2012: Sanciona a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –CALF- con una multa equivalente al costo de conexión "suministro normal" vigente a la fecha, la que deberá ser abonada al usuario Sra. López Maria de Belén N° 00816656, en próxima facturación.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 001/2012: Sanciona con un Apercibimiento, por incurrir en falta, al Conductor Auxiliar Sr. Melo Carlos Marcelino, Credencial N° 1110 Conforme a lo estipulado en el Art. 43º) Inc. b "Atender al público en forma correcta y respetuosa"; Inc. c "Observar plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas" Ordenanza N° 11713/09 en vigencia. Recomienda a la apoderada de la licencia de taxi N° 027 Sra. Larrainzar Stella Maris cuya titularidad le corresponde al Sr. Mazzoco Alfredo, Ajustarse al

Art. 39º) Tex... "Los taxistas serán responsable solidarios ante la Municipalidad de las multas que por sanciones a que se hicieran pasibles sus auxiliares por las faltas en que estos incurrieran en las prestación del servicio. A tales efectos la Autoridad de aplicación establecerá un procedimiento para que los taxistas tomen conocimiento de las multas practicadas en un plazo perentorio " Ordenanza N° 11713/09 y 12028 Código Contravencional de la Ciudad de Neuquen.-

DISPOSICIÓN N° 002/2012: Renueva la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 193/32, Licencia Comercial N° 30334 a favor del Sr. Delgado Marcelo Guillermo, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período citado expira el 17/10/2016. Por la Dirección de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 003/2012: Renueva la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 207/24, Licencia Comercial N° 27897 a favor del Sr. Mereles Perera Domingo Fernando, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período mencionado expira el 06/07/2016. Por la Dirección de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 004/2012: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 009, a favor del Sr. Astroza Muñoz Alex Marcelo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período mencionado expira el 05/02/2017. Por la Dirección de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 005/2012: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno Interno 157, a favor del Sr. Ekkert, Luis Alberto, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período mencionado expira el 17/01/2017. Por la Dirección de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria

vigente.-

DISPOSICIÓN N° 006/2012: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 206, a favor del Sr. Pino Manuel Adolfo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período mencionado expira el 19/01/2017. Por la Dirección de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 007/2012: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 165, a favor del Sr. Tufoni Néstor Rubén, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período mencionado expira el 29/01/2017. Por la Dirección de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 008/2012: Renueva la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 024/11, Licencia Comercial N° 24369 a favor del Sr. Valdebenito Herald, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período mencionado expira el 01/10/2016. Por la Dirección de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 009/2012: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 254, a favor del Sr. Moreno Cruz Juan Ismael, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período mencionado expira el 16/01/2017. Por la Dirección de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 010/2012: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 245, a favor del Sr. Menjido Claudia Marcela, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período mencionado expira el 05/02/2017. Por la Dirección de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación

de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 011/2012: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 164, a favor del Sr. Rodríguez Zunilda, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período mencionado expira el 28/12/2016. Por la Dirección de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 012/2012: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 201, a favor del Sr. Sanz Aurora, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período mencionado expira el 28/12/2016. Por la Dirección de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 13/2012: Autoriza la transferencia de la Licencia de remisse identificada con el número, 129, la cual se encuentra registrada a nombre de la Sra. Peralta Maria Cristina a favor del Sr. Ricard Raúl Alberto, de conformidad a lo establecido en el Art. 13º) de la Ordenanza N° 10984. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica a los interesados de lo dispuesto y el pago de la Tasa correspondiente, conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.-

DISPOSICIÓN N° 14/2012: Autoriza la transferencia de la Licencia de remisse identificada con el número 023, la cual se encuentra registrada a nombre del Sr. Díaz Jorge Rolando a favor del Sr. Gutiérrez Ángel de Dios de conforme a lo establecido en el Art. 13º) de la Ordenanza N° 10984. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica a los interesados, de lo dispuesto en la presente norma y el pago de la Tasa correspondiente conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.-

DISPOSICIÓN N° 15/2012: Autoriza la transferencia de la licencia de Remisse identificada con el numero 018 la cual se encuentra registrada a nombre de la firma Vartrack SA. a favor del Sr. Vivanco Alarcón Marcelo Fabián, de conformidad a lo establecido en el Art. 13º) de la Ordenanza N° 10984. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica a los interesados,

de lo dispuesto en la presente norma y el pago de la Tasa correspondiente conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.-

DISPOSICIÓN N° 16/2012: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 111, Licencia Comercial N° 18059 que se encuentra registrada a nombre del Sr. Amenabar Miguel Ángel a favor del Sr. Diby Juan Fernando, de conformidad en el Art. 32° de la Ordenanza N° 11713. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica a los interesados, de lo dispuesto en la presente norma y el pago de la Tasa correspondiente conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.-

DISPOSICIÓN N° 17/2012: Autoriza la transferencia de la Licencia de remisse identificada con el numero 073, la cual se encuentra registrada a nombre de la firma Radio Taxi Remisse SRL. a favor del Sr. Cerda Renzo Andres, de conformidad a lo establecido en el Art. 13°) de la ordenanza N° 10984. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica a los interesados, de lo dispuesto en la presente norma y el pago de

la Tasa correspondiente conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.-

DISPOSICIÓN N° 18/2012: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 333, Licencia Comercial N° 38452 que se encuentra registrada a nombre del Sr. Reyes Arnaldo, a favor de la Sra. Martínez Marcelina del carmen, de conformidad a lo establecido en el Art. 32°) de la Ordenanza N° 11713.-

DISPOSICIÓN N° 19/2012: Autoriza la transferencia de la Licencia de taxi, identificada con el número de Interno N° 205, Licencia Comercial N° 27910, que se encuentra registrada a nombre de Peralta Oscar Clemente a favor de la Sra. Bustos DINA Noemí, de conformidad a lo establecido en el Art. 32°) de la ordenanza N° 11713. Por la Dirección Municipal de transporte Notifica a los interesados, de lo dispuesto en la presente norma y el pago de la Tasa correspondiente conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.-

VISTO:

El Expediente N° OE-12201-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva a consideración y resolución de este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza para introducir modificaciones a la Ordenanza N° 10383, correspondiente al Código Tributario Municipal.-

Que el Artículo 125°) de la Ordenanza N° 10383 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias, sus intereses y recargos, a contribuyentes en estado de indigencia, hasta los montos que establezca la Ordenanza Tarifaria Anual.-

Que el Artículo 136°) de la Ordenanza N° 10383 establece que el órgano Ejecutivo Municipal queda facultado para disponer la suspensión de cobro de tributos, intereses y recargos a contribuyentes en estado de indigencia debidamente acreditada, hasta los montos que a esos fines establezca la Ordenanza Tarifaria Anual.-

Que se estima procedente propiciar la adecuación del texto del Código Tributario Municipal para resolver desde el Órgano Ejecutivo Municipal las presentaciones que realizan los contribuyentes en estado de indigencia.-

Que, de esta manera, se lograrían agilizar los trámites de solicitud de condonación y suspensión por indigencia, sin necesidad de remitir los actuados al Cuerpo Deliberativo para su resolución.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 11/011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y Aprobado por mayoría en la sesión extraordinaria N° 01/011 celebrada por el Cuerpo el 20 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta

Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el Artículo 125°) de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 125°); Condonación por falta de capacidad contributiva. El Órgano. Ejecutivo Municipal podrá disponer la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias, sus intereses y recargos, hasta los montos que a esos fines establezca la Ordenanza Tarifaria Anual, a contribuyentes con falta de capacidad contributiva debidamente acreditada, por la constatación de parámetros objetivos de exteriorización de consumos, ingresos y patrimonio, que establecerá el decreto reglamentario."

ARTÍCULO 2°): MODIFICASE el Artículo 136°) de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 136°): Suspensión por falta de capacidad contributiva: El Órgano Ejecutivo Municipal queda facultado para disponer la suspensión de cobro de tributos, intereses y recargos, hasta los montos que a esos fines establezca la Ordenanza Tarifaria Anual, a contribuyentes con falta de capacidad contributiva debidamente acreditada por la constatación de parámetros objetivos de exteriorización de consumos, ingresos y patrimonio, que establecerá el decreto reglamentario."

ARTÍCULO 3°): COMUNIQUÉSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-12201-M-2011).-

ES COPIA:
eac

FDO: CONTARDI
SPINA.-

La Ordenanza N° 12401 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76°) Carta Orgánica Municipal

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

ORDENANZA N° 1 2 4 0 2

VISTO:

El Expediente N° OE-12201-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva a consideración y resolución de este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza para introducir modificaciones a la Ordenanza N° 12394, correspondiente a la Ordenanza Tarifaria del Ejercicio Fiscal 2012.-

Que, vista la Ordenanza N° 12394, surge de su lectura erratas de redacción que resulta conveniente a los intereses fiscales municipales efectuar correcciones, a fin de no generar interpretaciones no deseadas.-

Que en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 12394 no queda plasmada la voluntad legislativa con respecto al tratamiento tributario de las cocheras semi-cubiertas y descubiertas, por lo que es conveniente promover su modificación para el cumplimiento del objetivo perseguido en la materia.-

Que, en tal sentido, se propone modificar también el Artículo 103°), Inciso 8), último párrafo, y el Artículo 105°).-

Que, asimismo, a fin de lograr agilizar los trámites, se estima procedente que el Órgano Ejecutivo Municipal resuelva las presentaciones que realizan los contribuyentes en estado de indigencia, sin necesidad de remitir los actuados al Cuerpo Deliberativo para su resolución.-

Que, para ello, resulta necesario adecuar el Artículo 118°), Incisos b) y c) de la Ordenanza N° 12394, que fija los montos hasta los cuales el Órgano Ejecutivo Municipal puede disponer la condonación y suspensión de las obligaciones tributarias, sus intereses y recargos, a contribuyentes en estado de indigencia.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 11/2011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y Aprobado por mayoría en la

Sesión Extraordinaria N° 01/011 celebrada por el Cuerpo el 20 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la/Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°): La valuación fiscal de la Dirección de Catastro de la Provincia del Neuquén del año 2011 constituye la base imponible de esta Tasa. Los inmuebles cuya valuación fiscal no esté determinada, pagarán los mínimos establecidos para la zona en que se encuentren ubicados, hasta tanto se fije el valor que configure la base imponible. Conocida ésta, se determinará el importe que en definitiva tributarán, reclamándose el pago de la diferencia, si correspondiere, en los términos del Artículo 110°) del Código Tributario Municipal vigente. Las parcelas cuyo destino sea el de cocheras, determinadas en el plano de mensura como tales e incorporadas por la Dirección de Catastro Provincial, abonarán la tasa mencionada aplicando directamente a la valuación fiscal la alícuota que corresponda según la zona, respetándose para cada caso los mínimos establecidos en el Artículo 6°) de la presente. En caso de que las mismas no posean valuación, se liquidará el mínimo establecido para la zona. Habiendo quedado firme la valuación fiscal, las modificaciones ulteriores no tendrán efecto retroactivo a períodos fiscales anteriores. Las cocheras semi-cubiertas y descubiertas, gozaran de un descuento del 20 % (veinte por ciento) sobre los valores antes fijados, mediando la presentación de la solicitud correspondiente bajo carácter de Declaración Jurada y con el procedimiento a reglamentar por el órgano Ejecutivo Municipal."-

ARTÍCULO 2°) MODIFICASE el Inciso 8) del Artículo 103°) de la Ordenanza-N° 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"8) Restos de recién fallecidos provenientes de "esta Jurisdicción", que ingresan para su cremación directa:

- a) Mayores.....\$ 258,20
- b) Menores.....\$ 196,75
- c) Fetos.....\$ 61,50

A los efectos previstos en los incisos anteriores, se considera restos provenientes de la jurisdicción, cuando se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- En el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, Cédula de la Policía Federal o Pasaporte, conste un domicilio dentro del ejido municipal.

- Haber habitado en el ejido de la Ciudad de Neuquén, -y sus familiares lo demostrasen con servicios públicos a nombre del fallecido, su cónyuge o progenitor.
- Haber fallecido en nosocomio o centro asistencia! de Neuquén Capital.
- Haber nacido en la Ciudad de Neuquén Capital y al momento de su deceso, se encontraren estudiando o por causas de atención médica, fuera del ejido de la ciudad."

ARTÍCULO 3°) MODIFICASE el Artículo 105°) de la Ordenanza N° 12394, el que X-quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 105°): Conforme a lo determinado en el Artículo 284°) de la Ordenanza N° 10383 para gozar del beneficio establecido en el Inciso a), los responsables deberán trasladar los restos al Cementerio Parque. Este traslado será sin costo alguno.

Cuando se trate de restos ubicados en el Cementerio Progreso mantendrá el beneficio hasta que los restos estén en condiciones de ser exhumados."

ARTÍCULO 4°) MODIFICASE el Artículo 118°) de la Ordenanza N° 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 118°): Serán de aplicación los Artículos correspondientes al Título I del Libro III - Disposiciones Complementarias - de la Ordenanza N° 10383, como así también las Disposiciones Complementarias que establecen montos de los Artículos de la Parte General del Código Tributario que detallan a continuación:

a) ORDEN DE NO INICIAR JUICIO DE EJECUCIÓN FISCAL: En virtud a lo establecido en el Artículo 28°) de la Ordenanza N° 10383, no se iniciarán juicios de ejecución fiscal de las obligaciones tributarias por valores menores a mil pesos (\$1.000,00).

b) CONDONACIÓN POR FALTA DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA: El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125°) de la Ordenanza N° 10383, la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias, sus intereses y recargos, a contribuyentes por falta de capacidad contributiva debidamente acreditada hasta el monto de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00)

c) SUSPENSIÓN POR FALTA DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA: El Órgano Ejecutivo Municipal queda facultado en virtud de lo normado en el Artículo 136°) de la Ordenanza N° 10.383, para disponer la suspensión de cobro de tributos, intereses y recargos, a contribuyentes por falta de capacidad contributiva debidamente acreditada hasta el monto de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00).

El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante un informe anual al 31 de Octubre de cada año sobre condonaciones y suspensiones otorgadas en función de los Incisos b) y c).

d) NO APLICACIÓN DE SANCIÓN A PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 145°) de la Ordenanza N° 10383, el Organismo Fiscal podrá dejar de aplicar las sanciones por omisión fiscal o infracción a los deberes formales cuando se trate de pequeños contribuyentes, considerarse

como tales a aquellos contribuyentes cuyos ingresos sean menores o iguales a ciento veinte mil pesos (\$120.000,00) anuales.

e) INFRACCIÓN A LOS DEBERES FORMALES, establecidos en el Artículo 151°) Ordenanza N° 10383:

e.1) El incumplimiento de los deberes formales establecidos en el Código Tributario y en normas tributarias serán reprimidos con multas cuyo monto mínimo será de trescientos cincuenta pesos (\$350,00) y el máximo será de doce mil pesos (\$12.000,00).

e.2) El incumplimiento a los deberes de información propia o de terceros serán sancionados con multas cuyo monto mínimo será de tres mil pesos (\$3.000,00) y el máximo de dieciocho mil pesos (\$18.000,00).

f) MULTA AUTOMÁTICA POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS, establecida en el Artículo 152°) de la Ordenanza N° 10.383

f.1) Contribuyentes o responsables unipersonales se aplicará una multa cuatrocientos pesos (\$400,00)

f.2) Sociedades, asociaciones o entidades de cualquier clase, constituidas regularmente o no, se duplicará el monto del inciso anterior.

g) VIOLACIÓN DE LA CLAUSURA: En virtud de lo normado en el Artículo 186°) de la Ordenanza N° 10383; quien quebrantase una clausura impuesta o violare los sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacerla efectiva o para llevarla a conocimiento del público será penalizado con la aplicación de una multa hasta el monto máximo de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00), sin perjuicios de las otras sanciones y disposiciones establecidas en el Código Tributario Municipal."

ARTÍCULO 5°): COMUNIQUÉSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-12201 - M-2011).-

ES COPIA:

eac

FDO: CONTARDI

SAPINA

La Ordenanza N° 12402 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76°) Carta Orgánica Municipal

TESORO

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

ORDENANZA Nº 1 2 4 0 3

VISTO:

El Expediente Nº OE-12201-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la situación económica - financiera actual de la Administración Municipal resulta compleja considerando los compromisos que originados en diferentes causas, deben afrontarse para sostener la prestación de los servicios básicos.-

Que resulta necesario producir ajustes de los recursos y gastos específicos para conservar el equilibrio económico - financiero, debido a que existen partidas con recursos específicos acumulados, que no pueden afectarse al giro normal del Municipio.-

Que los recursos corrientes (normales y habituales) de la Administración Municipal no logran cubrir los gastos de funcionamiento del mismo, lo cual genera un incremento de deudas con proveedores y contratistas, provocando un Déficit de Financiamiento de Corto Plazo.-

Que al aumento de la recaudación, originada en un mayor control y seguimiento de los contribuyentes, el cobro por vía judicial y la reducción de gastos corrientes, se sumará la reasignación de algunos recursos con afectación específica.-

Que dicha reasignación de recursos trae como consecuencia una reestructuración y reordenamiento de los gastos corrientes con el propósito de financiar la operatividad del Municipio.-

Que debido a la existencia de distintas normativas que crean Fondos de afectación específica de recursos, se limita el margen de maniobra financiera y de disponibilidad de recursos corrientes para atender los servicios públicos esenciales municipales.-

Que atento a ello resulta necesario revisar y modificar la normativa vigente, aplicable a la afectación de fondos específicos.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho Nº 11/011 , dictaminando aprobar el proyecto de que se

adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y Aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria , celebrada por el Cuerpo del corriente año.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 11/011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y Aprobado por mayoría en la Sesión Extraordinaria N° 01/011, celebrada por el Cuerpo el 20 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9087 – Fondo para Programas de Empleo - el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°): El fondo se destinará al financiamiento de Erogaciones de Capital Bienes, Servicios y Transferencias. En ningún caso podrá utilizarse para solventar erogaciones de personal.".-

ARTÍCULO 2°): MODIFICASE el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 11276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°): CREASE el 'FONDO SUBSIDIO ELÉCTRICO MUNICIPAL' que se integrara con un monto equivalente al 5% de lo recaudado en concepto de Tasa por Uso del Espacio Público y será destinado al pago de transferencias. Los excedentes no utilizados podrán ser afectados a cubrir Gastos de Funcionamiento, exceptuando la partida Personal, Servicios Públicos y Obra Públicas".-

ARTÍCULO 3°): MODIFICASE el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11337, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°): CREASE el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, el que contará con los recursos emergentes del Fondo Fiduciario de Obras Productivas. El Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial se conformará con un monto anual del diez por ciento (10%) hasta el 31 de diciembre de 2012, y a partir del 1 de enero de 2013 un monto anual no menor al diez por ciento (10%), de la ejecución del ejercicio anterior al de la presentación del presupuesto proveniente de las siguientes tasas:

- a) Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble.
- b) Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas."

ARTÍCULO 4°): MODIFICASE el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 11337, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°): Las Comisiones Vecinales podrán decidir la realización de obras cuyo monto exceda la asignación anual con el acuerdo del Órgano Ejecutivo Municipal, pudiendo afectarse a tal fin las partidas de

años sucesivos.".-

ARTÍCULO 5º) MODIFICASE el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 8178 - Sociedades Vecinales- el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 51º): Las irregularidades contables en que incurriera una Comisión Directiva saliente, no privarán a la nueva Comisión de la contribución "y manejo de fondos dispuesto por la presente Ordenanza, salvo que integrantes de la comisión entrante tuvieran responsabilidad en las irregularidades contables atribuibles a la gestión anterior.".-

ARTÍCULO 6º) MODIFICASE el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 11874, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º): Créase el Fondo Específico para la implementación del SIMAP, el que contará con los recursos provenientes de:

- a. Del presupuesto anual de obra pública financiado con recursos propios hasta el 0,5% (cero coma cinco por ciento) hasta el 31 de diciembre de 2012 y hasta el 5% (cinco por ciento) a partir del 1 de enero del 2013.
- b. Los fondos provenientes de donaciones, aportes voluntarios, legados y subsidios de personas físicas o jurídicas públicas, privadas o mixtas.
- c. Los fondos provenientes de la presentación, aprobación e implementación de proyectos de cooperación nacional e internacional para el manejo y administración de áreas protegidas.
- d. Los fondos provenientes de la venta de mapas, publicaciones, videos, películas y muestras.
- e. La recaudación proveniente del cobro de multas en las áreas protegidas".-

ARTÍCULO 7º) MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10253, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º): CREASE el fondo específico para la ejecución y consolidación de los espacios verdes y públicos, el que contará con los recursos emergentes de:

- a) Del presupuesto anual de obra pública financiado con recursos propios 1% (uno por ciento) hasta el 31 de diciembre de 2012 y el 5% (cinco por ciento) a partir del 1 de enero de 2013.
- b) Las sumas depositadas en el fondo de compensación urbana creado por Ordenanza N° 9595.".-

ARTÍCULO 8º) Modificase el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11795, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º): CREASE el 'Fondo de Consolidación Costera de la Ciudad de Neuquén' para el cumplimiento de la presente Ordenanza, el que contará con los recursos emergentes de:

- a). Una suma anual cuyo monto se determinará en función de las necesidades que se determinen para la ejecución del plan, estipulándose para el primer ejercicio la suma de \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL). El primer año dicha suma surgirá de la reestructuración presupuestaria a practicar en el cálculo de Recursos, Presupuesto General de Gastos, y Plan anual de Obras y Servicios Públicos, del Ejercicio

2010.-

b). Las contribuciones, subsidios, legados o donaciones que reciba el Municipio, específicamente destinadas a este Fondo.-

c). Todo otro recurso que se obtenga de Aportes del Tesoro Provincial y/o Nacional, con este destino.-

d). Los importes percibidos producto, del cobro de multas, aplicadas a los infractores de la presente Ordenanza.".-

ARTÍCULO 9º) MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 12001-Consolidación de senderos y ciclovías, el que quedará redactado el mismo de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º): El Fondo se conformará con recursos provenientes de:

a). Recursos municipales específicos asignados en el presupuesto.-

b). Aportes resultantes de acuerdos que se celebren con este objeto con:

1. El Tesoro Provincial.

2. El Tesoro Nacional, y

3. El Concesionario de la red ferroviaria que atraviesa la Ciudad de Neuquén, en virtud de acuerdos que se celebren con este objeto.".-

ARTICULO 10º) El Órgano Ejecutivo Municipal elevará trimestralmente al Concejo Deliberante, un informe circunstanciado y detallado respecto de los cambios de afectación de los fondos presupuestarios referenciados en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 11º) El Secretario de Hacienda Municipal, o quien lo represente, deberá informar personalmente al Concejo Deliberante antes del 15 de Octubre del 2012, la situación financiera del Órgano Ejecutivo Municipal, haciendo especial referencia a los fondos creados por los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 12º) DEROGASE la Ordenanza N° 2509, 3721, 8498, 12026, el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 9595, el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9087, el artículo 5º) de la ordenanza N° 11837 y el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12076.-

ARTÍCULO 13º) COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-12201-M-2011).-

ES COPIA

aec

FDO: CONTARDI

SPINA.-

La Ordenanza N° 12403 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º) Carta Orgánica Municipal

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DESIGNACIONES PLANTAS POLÍTICA

DECRETO N° **0 0 6 5**

NEUQUÉN, 20 ENE 2012

V I S T O:

El Registro N° 0015/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y el Informe N° 18/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe mencionado se remite las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos para conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a fin de solicitar la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla relacionadas con la designación de las/los Secretarías/os Privadas/os de las Secretarías y Subsecretarías a partir del 10 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º) y su modificatorio, Decreto N° 0269/97;

Que se cuenta con la partida presupuestaria respectiva para afrontar los gastos que demandan las designaciones propuestas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 10 de diciembre de 2011, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, como Secretarios/as Privados/as de las Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, a las personas que se detalla en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto, con la Categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial, según corresponda, y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo

I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 18/12 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 16 de enero de 2012, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación- a la señora **FLORES GRACIELA, PL. N° 8252, D.N.I. N° 17.238.546**, con Categoría 22, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 18/12 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación a cargo de las Secretarías de Gobierno y de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; de Servicios Urbanos; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH
SANFILIPPO
AMERIO.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN	LP. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN							
SECRETARIA PRIVADA	5813	18,315,251	OLSEN INGRID JESSICA	20	24	PLUS	PERMA.
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS CONCESIONADOS							
SECRETARIA PRIVADA	43760	31,950,311	GIULIANI ANDREA BELÉN		22	PLUS	POLITICA
SUBSECRETARÍA DE TURISMO							
SECRETARIA PRIVADA	43089	27,478,408	MERLI MARÍA CAROLINA	19	22	PLUS	PERMA.
SECRETARÍA DE GOBIERNO							
SECRETARIA PRIVADA	6544	17,043,362	GODOY DOMINGA CEFERINA	18	024	PLUS	PERMA.
COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS							
SECRETARIA PRIVADA	43517	18,395,704	SORIA GRACIELA SUSANA	13	021	PLUS	PERMA.
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA							
SECRETARIA PRIVADA	5310	11,640,863	ROJAS ELSA BEATRIZ	25		PLUS	PERMA.
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS							
SECRETARIA PRIVADA	8131	22,726,431	SANCHEZ CLAUDIA ALEJANDRA		22	PLUS	POLITICA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA							
SECRETARIA PRIVADA	6547	25,308,439	ALVARADO ANA ELIZABETH	19	022	PLUS	PERMA.
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA							
SECRETARIA PRIVADA	45106	32,710,004	LAGUZZI JOSEFINA		022	PLUS	POLÍTICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS							
SECRETARIA PRIVADA	8052	27,719,890	GALDEANO MARIANA		022	PLUS	POLÍTICA
CONTADURÍA MUNICIPAL							
SECRETARIA PRIVADA	43864	32,021,214	MAMET CAROLINA		24	PLUS	POLITICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO							
SECRETARIA PRIVADA	42634	23,718,563	ROCHON LAURA EPIFANIA	13	24	PLUS	PERMA.
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL							
SECRETARIA PRIVADA	4755	11,341,028	BOSA SILVIA MERCEDES	25		PLUS	PERMA.
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD							

SECRETARIA PRIVADA	8251	30,412,682	LOPEZ MARIA EUGENIA		22	PLUS	POLÍTICA
SUBSECRETARÍA DE CULTURA							
SECRETARIA PRIVADA	8250	29,554,041	LÓPEZ ROCIO ANDREA		22	PLUS	POLÍTICA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES							
SECRETARIA PRIVADA	6745	18,009,618	RIERA MIRIAM ELIZABETH	18	22	PLUS	PERMA.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS							
SECRETARIA PRIVADA	5789	21,391,740	CAMPION GABRIELA	19	24	PLUS	PERMA.
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS							
SECRETARIO PRIVADO	4973	013968023	FONSECA CARLOS ANTONIO	24		PLUS	PERMA.
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA							
SECRETARIA PRIVADA	42677	028485014	FRANCHI SIERRA PAOLA STEFANIA	13	24	PLUS	PERMA.
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS							
SECRETARIA PRIVADA	8190	16,110,988	ENCINA MONICA NOEMI		24	PLUS	POLITICA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES							
SECRETARIA PRIVADA	42645	26,810,716	BARRERA SILVINA VALERIA		22	PLUS	POLITICA
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL							
SECRETARIA PRIVADA	43373	25,624,326	MONZALVEZ ANDREA KARINA	13	22	PLUS	PERMA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO							
SECRETARIO PRIVADO	8191	29,445,983	TANO NICOLAS JESUS		22	PLUS	POLITICA

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

DECRETO N° **0 0 5 7**

NEUQUÉN, **20 ENE 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 297-M-12 y el Convenio de Colaboración Turística suscripto con fecha 16 de enero de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN -AAVyT-**; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es fortalecer acciones para promover el turismo receptivo en la ciudad de Neuquén y consolidarlo como actividad económica, social y cultural local y regional;

Que asimismo, la Asociación actuará en el convenio en representación de las Empresas de Viajes y Turismo de la ciudad de Neuquén asociadas a ésta, que efectivamente se encuentran trabajando en programas de turismo receptivo;

Que a tal fin, las Empresas de Viajes y Turismo, realizarán a partir del 19 de enero de 2012, un programa regular de City Tour, de dos frecuencias semanales, los días jueves y sábados durante los meses de enero y febrero, visitando los lugares más destacados de la ciudad con una duración de tres horas y media por viaje, con la asistencia de un guía profesional, y con vehículos acordes al programa;

Que la Municipalidad apoyará el programa regular del City Tour, a través de la difusión y promoción de los productos turísticos, el diseño e impresión del material gráfico y virtual promocional, la generación de espacios de estacionamiento de buses turísticos y señalización vial, y la realización de aportes que faciliten el acceso al programa a los vecinos residentes a través de una diferenciación con las tarifas de turistas;

Que el Convenio tendrá vigencia hasta el día 29 de febrero de 2012;

Que previo a la suscripción del Convenio tomaron conocimiento el señor Secretario de Coordinación, la señora Subsecretaría Legal y Técnica, la Dirección Municipal de Asuntos

Jurídicos –Dictamen N° 013/12-; y la Subsecretaría de Turismo (Notas N°s. 030/12 y 074/12);

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio de Colaboración Turística suscripto con fecha 16 de enero de 2012 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN -AAVyT-**; cuyo objeto es fortalecer acciones para promover el turismo receptivo en la ciudad de Neuquén y consolidarlo como actividad económica, social y cultural local y regional; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Turismo, hacer llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a las autoridades de la Asociación mencionada en el Artículo 1°).-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA

BERMUDEZ.-

**CONVENIO DE COLABORACIÓN TURÍSTICA ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE
VIAJES Y TURISMO DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN**

En la ciudad de Neuquén, a los 16 días del mes de enero del año 2012, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 224 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén de fecha 11 de noviembre de 2011 y Acta de Sesión Especial N° 07 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 09 de diciembre de 2011, y el señor Secretario de Coordinación, **Cr. MARCELO GABRIEL BERMÚDEZ**, D.N.I. N° 18.395.681, designado por Decreto N° 1545/11, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la **ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN**, con domicilio en Diagonal España N° 465, 1° Piso, Oficina N° 2, representada en este acto por su Vicepresidente, **Lic. CLARISA VERMEULEN**, D.N.I. N° 23.648.964, en adelante "**AAVyT**", por la otra parte; y denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**"; convienen en celebrar el presente Convenio de - colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a fortalecer acciones para promover el turismo receptivo en la ciudad de Neuquén y consolidarlo como actividad económica, social y cultural local y regional.-----

SEGUNDA: "**AAVyT**" actuará en el convenio en representación de las Empresas de Viajes y Turismo de la ciudad de Neuquén asociadas a ésta, que efectivamente se encuentran trabajando en programas de turismo receptivo en la misma.-----

TERCERA: Las Empresas de Viajes y Turismo, realizarán a partir del 19 de enero de 2012, un programa regular de City Tour, de dos frecuencias semanales, los días jueves y sábados durante los meses de enero y febrero, visitando los lugares más destacados de la ciudad con una duración de tres horas y media por viaje, con la asistencia de un guía profesional, y con vehículos acordes al programa.--

CUARTA: "**LA MUNICIPALIDAD**" apoyará el programa regular del City Tour, a través de la difusión y promoción de los productos turísticos, el diseño e impresión del material gráfico y virtual promocional, la generación de espacios de estacionamiento de buses turísticos y señalización vial, y la realización de aportes que faciliten el acceso al programa a los vecinos residentes a través de una diferenciación con las tarifas de turistas.-----

QUINTA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el día 29 de febrero de 2012 pudiendo ser renovado por igual o superior período. Asimismo, podrá ser rescindido por cualquiera de "**LAS PARTES**", lo cual deberá ser notificado a los domicilios que aquí se constituyen, con una antelación de diez (10) días.-----

SEXTA: "**LA MUNICIPALIDAD**" se exime de cualquier tipo de responsabilidad ante eventuales incumplimientos de normativas laborales y/o eventuales daños o perjuicios a bienes y/o personas por la actividad que desarrolle la "**AAVyT**". Las agencias que formen parte de la "**AAVyT**" deberán contar con la cobertura prevista en la Ley Nacional de Seguros N° 17418.-----

SÉPTIMA: Se conviene entre "**LAS PARTES**" que por cualquier divergencia en la interpretación y/o incumplimiento del Convenio, las mismas se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo civil de la ciudad de Neuquén, con exclusión de cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados (Expte. OE N° 297-M-2012).-----

///eb.-

NEUQUÉN, 25 ENE 2012**VISTO:**

El Expediente OE N° 7400-M-11, los Decretos N°s. 0946/11 y 1474/11, el Convenio N° 492/2010 suscripto el día 25 de noviembre de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN** y el Acta Acuerdo de fecha 08 de agosto de 2011 y su Addenda de fecha 28 de octubre de 2011 suscriptas entre la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el representante de la CÁMARA DE PRODUCTORES DEL LIMAY; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio N° 492/2010 tiene por objeto asistir mediante créditos a productores de manzanas y peras contemplados por la emergencia agropecuaria, declarada por Resolución N° 481/10 de dicho Ministerio, y que abarca el período productivo desde el 17 de septiembre de 2010 al 16 de septiembre de 2011;

Que en virtud del mismo, el Ministerio ha efectuado el aporte de \$ 175.000.-, verificándose su ingreso a la Municipalidad de Neuquén mediante Recibo N° 0002-52345877 el día 21 de julio de 2011, para destinarlo a la asistencia a aquellos inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios, que posean explotaciones frutícolas de hasta 25 hectáreas;

Que el Convenio de marras en su Cláusula Segunda establece que su ejecución estará sujeta a la operatoria del fondo rotatorio que la Municipalidad deberá documentar de acuerdo al Anexo que se agrega a las actuaciones;

Que por lo expuesto corresponde instrumentar la documentación que respalde el reintegro de los fondos para que pueda constituirse el fondo rotatorio;

Que la Dirección Municipal de Desarrollo Local remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que apruebe el modelo de Contrato de Mutuo a firmar con cada productor determinado en el Acta Acuerdo y su Addenda mencionada en el Visto;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N°

054/12) sin objeciones que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el modelo de Contrato de Mutuo a firmarse entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y cada productor determinado por el Acta Acuerdo suscripta el día 08 de agosto de 2011 y su Addenda firmada el 28 de octubre de 2011 entre la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el representante de la CÁMARA DE PRODUCTORES DEL LIMAY, que como ANEXO I forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el pago a los productores beneficiados que corresponda, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

ANEXO I

Modelo de Contrato de MUTUO

En la ciudad de Neuquén, a los _____ días del mes de _____ del año 2012, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 224 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén de fecha 11 de noviembre de 2011 y Acta de Sesión Especial N° 07 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 09 de diciembre de 2011, y la señora Secretaria de Desarrollo Humano, **Dña. JENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ**, D.N.I. N° 18.788.504, designada por Decreto N° 1548/11, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y por la otra _____ D.N.I. N° _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ de la ciudad de _____, en adelante "**EL PRODUCTOR**", y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**" se conviene en celebrar el presente CONTRATO DE MUTUO, que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

PRENOTADO: El presente Contrato se suscribe en el marco de la ejecución del **Convenio N° 492/10** firmado entre "**LA MUNICIPALIDAD**" y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación aprobado por Decreto N° 0946/11 y que tiene por objeto asistir mediante créditos a productores de manzanas y peras contemplados por la emergencia agropecuaria, declarada por Resolución N° 481/10 de dicho Ministerio.-----

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**", en virtud del Decreto N° 0946/11 y el Acta Acuerdo suscripta el día 08 de agosto de 2011 con la Cámara de Productores del Limay, le otorga la "**EL PRODUCTOR**" un préstamo promocional reintegrable de Pesos _____ (\$ _____) para su aplicación a la producción frutícola; suma que será entregada con la intervención de la Tesorería Municipal-----

SEGUNDA: El préstamo promocional es entregado por "**LA MUNICIPALIDAD**" por el término de **12 (doce) meses** y "**EL PRODUCTOR**", se compromete a devolver el préstamo en una (1) **sola cuota de Pesos _____ (\$ _____)**, operando su **único vencimiento el día 31 de diciembre de 2012**. El pago, en concepto de devolución del préstamo, deberá realizarse **en las cajas habilitadas de la Tesorería Municipal**, o donde se le indicare posteriormente. "**LAS PARTES**" convienen que el vencimiento podrá prorrogarse cuando existan causas justificadas, previo dictamen favorable y aprobación de la Comisión de Evaluación conformada en el marco del **Convenio N° 492/10** mencionado.-----

TERCERA: Ante la solicitud de "**EL PRODUCTOR**", "**LA MUNICIPALIDAD**", en conjunto con la Cámara de Productores del Limay y con el aval de un informe de situación particular, podrá solicitar al citado Ministerio mayores plazos y bonificaciones, en los siguientes casos: **a)** Existencia de causales justificadas, caso fortuito o fuerza mayor; **b)** Productores agrupados que procesen y vendan su propia fruta, en cuyo caso se podrá bonificar el monto del crédito hasta en un CINCUENTA POR CIENTO (50%); **c)** Dicha bonificación será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2012 y no podrán ser beneficiarios quienes soliciten prorroga de pago a más de doce (12) meses. Se deberá formalizar un pedido de aplicación de este inciso debidamente respaldado por los documentos que garanticen tal

circunstancia. Deberán contar con el aval del Municipio y de la Cámara de Productores del Limay; **d)** Participación fehaciente en Proyectos financiados por el PROGRAMA DE DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES, Ejercicio 2010, pudiendo solicitar bonificaciones que excedan el CINCUENTA POR CIENTO (50%); **e)** Acrediten existencia de personal declarado, en cuyo caso "**LA MUNICIPALIDAD**", con la intervención favorable de la Comisión de Evaluación, podrá proponer una escala de bonificación diferencial en función de la mayor cantidad de personal declarado; **f)** "**EL PRODUCTOR**" formalice su inscripción en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar; y **g)** "**EL PRODUCTOR**" que participe de modelos productivos eficientes que incluyan, entre otros aspectos, la reconversión varietal.-----

CUARTA: El presente Mutuo no devengará interés ni recargo administrativo alguno.-----

QUINTA: El presente Contrato regirá y tendrá en cuenta las condiciones del ciclo frutícola y la situación en la que se encuentra "**EL PRODUCTOR**" al momento del pago.-----

SEXTA: En caso de incumplimiento por parte de "**EL PRODUCTOR**" de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente instrumento, se dará por terminado el préstamo exigiendo el pago completo e inmediato del saldo adeudado.-----

SÉPTIMA: "**EL PRODUCTOR**" es notificado en este acto que en caso de mora en la devolución del préstamo será excluido de éste y de cualquier otro beneficio que se otorgue con recursos aportados por el Gobierno Nacional, hasta tanto regularice los pagos.-----

OCTAVA: El sellado del presente Contrato será soportado por "**LAS PARTES**" en la proporción que fija la Ley.-----

NOVENA: Para todos los efectos "**LAS PARTES**" constituyen como especiales los domicilios mencionados en el encabezamiento donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que las mismas se cursen, no pudiendo ser modificados sin la previa notificación a la otra parte. Para todos los efectos de este Contrato "**LAS PARTES**" convienen someterse a la jurisdicción y competencia de la Justicia Ordinaria con asiento en la ciudad de Neuquén, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

En prueba de conformidad con todo el contenido del presente CONTRATO, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes consignados. (Expte. OE N° 7400-M-2011).

Nombre y Apellido del Productor: _____

C.U.I.T. N°: _____

RENSPA N°: _____

Firma

Intendente

Firma y sello

Certifico que la firma del PRODUCTOR ha sido puesta en mi presencia.

DESIGNACIONES

DECRETO N° **0 0 6 4**

NEUQUÉN, **20 ENE 2012**

V I S T O:

La Estructura Municipal de las Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015, aprobada por Ordenanza N° 12398 y el Decreto N° 0045 de fecha 18 de enero de 2012 mediante el cual se crea la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a partir del 23 de enero de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que para ocupar el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN** se cuenta con los servicios del Arq. RAÚL OMAR DOLORES, D.N.I. N° 18.009.978;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DESIGNAR en el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN** de la Secretaría de Obras Públicas, al Arq. RAÚL OMAR DOLORES, D.N.I. N° 18.009.978, a partir del día 23 de enero de 2012.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Obras Públicas.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
AMERIO.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 12398 mediante la cual se aprobó la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015; y

CONSIDERANDO:

Que en función de las políticas públicas de la actual gestión de gobierno relacionadas con el desarrollo urbano sustentable de la ciudad de Neuquén, es necesario dar respuesta a la demanda de lotes destinados a la vivienda única, lo cual conlleva a resolver temáticas referidas al deterioro urbano como consecuencia de la proliferación de asentamientos informales, a la necesidad de mejorar la calidad de vida urbana y de aumentar la oferta de suelo urbano promoviendo la regularización dominial a través de la escrituración de inmuebles, como asimismo, de fomentar la participación ciudadana en el mejoramiento del entorno y adecuar los procesos municipales para el logro de resultados específicos;

Que para ello es menester contar, dentro de la órbita de acción de la Secretaría de Obras Públicas, con un nivel que conduzca y coordine las acciones tendientes a materializar los objetivos propuestos, correspondiendo a tal efecto la confección del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) CREAR la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN**, con dependencia de la Secretaría de Obras Públicas, a partir del día 23 de enero de 2012.-

Artículo 2º) REMITIR el presente Decreto al Concejo Deliberante a los efectos de su aprobación.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
AMERIO.-

V I S T O:

El Registro N° 0033/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 44/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, y la Ordenanza N° 12398, promulgada por Decreto N° 1604 de fecha 21 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015, siendo necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y sus respectivas Subsecretarías, como así también, designar al personal que se desempeñará a cargo de las distintas áreas;

Que en relación a la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**, mediante Informe N° 44/12, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva el trámite a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a categoría suscripto entre el Municipio y la señora **PAGLIONE PAOLA MAGDALENA, L.P.**

Nº 44680, D.N.I. Nº 26.764.741, aprobado oportunamente por el Decreto Nº 1170/11; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 44/12 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 44/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación a cargo de las Secretarías de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
COORDINACIÓN GENERAL
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN
DIRECCION MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO
DIRECCION DE RELEVAMIENTO EXTERNO
DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO
DIVISION ZONA OESTE
DIVISION ZONA ESTE
DIRECCION MUNICIPAL DE MODERNIZACION DEL ESTADO
DIRECCION DE DESARROLLO INFOTECNOLOGICO
DIRECCION DE DESARROLLO FUNCIONAL
SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
DIRECCION MUNICIPAL DE PRENSA
DIRECCION DE PRENSA
DIVISION REDACCION
DIRECCION MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCION DE COMUNICACIÓN
DIVISION DIAGRAMACION
DIRECCION DE PUBLICIDAD
DIVISION PUBLICIDAD Y MEDIOS
DIVISION ADMINISTRACION
DIRECCION MUNICIPAL DE RADIO MUNICIPAL
DIRECCION DE RADIO MUNICIPAL
DIVISION OPERADORES
DIVISION INFORMATIVO
SUBSECRETARIA DE TURISMO
DIVISION ADMINISTRACION
DIRECCION MUNICIPAL DE COORDINACION TÉCNICA
DIRECCION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TURISTICO
DIVISION PROYECTOS TURISTICOS

DIVISION CAPACITACION Y ESTADÍSTICAS
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA
DIRECCION DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURÍSTICA
DIVISION PROMOCIÓN TURÍSTICA
DIRECCION DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
DIVISION ETON
SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, ESTADISTICAS Y MONITOREO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSITO
DIRECCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR
DIVISIÓN SANTA TERESA
DIVISIÓN CENTROS DESCENTRALIZADOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO
DIVISIÓN ESTE
DIVISIÓN OESTE
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PALACIO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE RESGUARDO ESPACIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD EDIFICIOS EXTERNOS
DIRECCIÓN DE GUARDIA URBANA
DIVISION ESTE
DIVISION OESTE
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL
DIRECCION DE DEFENSA CIVIL
DIVISION ESTE
DIVISION OESTE
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS
DIRECCION DE COORDINACIÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
DIVISION ADMINISTRACION Y DESPACHO
CUERPO DE ASESORES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
DIRECCION DE GESTION ECONÓMICA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN OPERATIVA
DIVISIÓN OPERATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA ETON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
DIVISIÓN CONTROL OPERATIVO ETON
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO
DIRECCIÓN LEGAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
DIVISIÓN OPERATIVA
DIVISIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
DIVISIÓN MEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
DIVISIÓN SISTEMA PREPAGO
DIVISIÓN TARIFAS
DIRECCIÓN AUDITORÍA DE EMPRESAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL
DIVISIÓN HABILITACIONES
DIVISIÓN CREDENCIALES AUXILIARES
DIVISIÓN ETON
DIVISIÓN OPERATIVA
DIVISIÓN REGISTROS Y ANTECEDENTES
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO TRANSPORTE URBANO DE ÓMNIBUS
DIVISIÓN MONITOREO GPS
DIVISIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS
DIVISIÓN RELEVAMIENTO FLOTA Y REFUGIOS
DIRECCION MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y AGUA POTABLE
DIRECCIÓN LEGAL Y ECONOMICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL USUARIO
DIVISIÓN ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ETON
DIVISIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIO ELÉCTRICO
DIVISIÓN TRANSPORTE URBANO
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA

ANEXO II

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF./FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN								
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES	8146	22.098.515	RAMBEAUD MARIA CAROLINA		AP6		POLÍTICA	COORDINADOR GRAL.
COORDINACIÓN GENERAL	8253	13.804.468	GIANNOTTI MABEL SUSANA		FS1		POLÍTICA	COORDINADOR GRAL.
SUBSECRETARIA DE COORDINACION								
DIRECCION MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO	8248	92.890.408	TROMBERT EDUARDO		FS1	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCION DE RELEVAMIENTO EXTERNO	8147	18.539.217	MOLINA EMILIO		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A
DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	5155	12.065.053	GUZMAN YOLANDA DEL TRANSITO	25		PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISION ZONA OESTE	7100	20.436.066	QUILAPAN EVA MARY ISABEL	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIVISION ZONA ESTE	6984	12.638.122	RODRIGUEZ OLGA BEATRIZ	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIRECCION MUNICIPAL DE MODERNIZACION DEL ESTADO	8148	26.149.094	SPAT PABLO		FS1	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCION DE DESARROLLO INFOTECNOLOGICO	8149	14.207.579	ALEMOS JOSE		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A
DIRECCION DE DESARROLLO FUNCIONAL	8150	27.323.416	TEMMI FIROCHETTI MARIA EUGENIA		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A
SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN								
DIRECCION MUNICIPAL DE PRENSA	43136	18.847.322	INOSTROZA CONTRERAS FREDDY MICHAEL	18	FS1	PLUS	PERMA.	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCION DE PRENSA	8110	27.864.224	PUISEGUR FEDERICO EMILIO		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A
DIVISION REDACCION	43508	25.139.595	DIAZ CAROLA SILVANA	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIRECCION MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	8151	21.785.173	VALDES VICTORIA		FS1	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCION DE COMUNICACIÓN	43437	26.541.371	GALARRETA MARTINEZ JULIANA ANDREA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A

DIVISION DIAGRAMACION	4440	12.376.025	MENUET SUSANA ESTHER	25		PLUS	PERMA.	JEFE DIVISION
DIRECCION DE PUBLICIDAD	5959	21.581.644	PONCE MONICA ADRIANA	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISION PUBLICIDAD Y MEDIOS	5974	22.473.112	PINTOS SONIA VERÓNICA	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISION
DIVISION ADMINISTRACION	43108	18.010.094	QUEZADA ESTELA	13	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE RADIO MUNICIPAL	42000	22.116.200	LEON MARCELA ALEJANDRA		FS1	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCION DE RADIO MUNICIPAL	8152	21.952.610	BENJAMIN EDUARDO		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A
DIVISION OPERADORES	8111	24.581.217	SALAZAR CRISTIAN DARIO		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DIVISION
DIVISION INFORMATIVO			VACANTE					
SUBSECRETARIA DE TURISMO								
DIVISION ADMINISTRACION	5580	17.416.638	MARIN CLAUDIA DEL CARMEN	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISION
DIRECCION MUNICIPAL DE COORDINACION TÉCNICA	8153	27.646.009	ANDRÉS JUAN MANUEL		FS1	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TURISTICO	43539	27.255.514	REYES GUILLERMO		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A
DIVISION PROYECTOS TURISTICOS	8154	27.986.948	GIMENEZ MARCOS		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DIVISION
DIVISION CAPACITACION Y ESTADÍSTICAS			VACANTE					
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA	7024	20.044.944	REALE SABINA MARGA	21	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIRECCION DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURÍSTICA	43155	28.356.655	VERA LEANDRO MARTIN	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISION PROMOCIÓN TURÍSTICA	44680	26.764.741	PAGLIONE PAOLA MAGDALENA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DIVISION
DIRECCION DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	4842	12.699.206	ECHAVARRI SILVIA GRACIELA	25		PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISION ETON	4935	10.628.167	SOTO ROSA ESTER	23		PLUS	PERMA.	JEFE DIVISION
SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA								
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, ESTADISTICAS Y MONITOREO	43735	20.793.266	CHIGUAY ALEJANDRA VIVIANA DEL VALLE	13	25	PLUS	PERMA.	DIRECCIÓN GRAL

DIRECCION DE COORDINACION OPERATIVA			VACANTE					
DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO			VACANTE					
DIRECCION DE LICENCIA DE CONDUCIR	5276	12.820.375	ZAPATA ORLANDO CIPRIANO	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISION SANTA TERESA			VACANTE					
DIVISION CENTROS DESCENTRALIZADOS			VACANTE					
DIRECCION DE CONTROL DE TRÁNSITO	6819	18.027.289	PIRES HUGO RAFAEL	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN ESTE			VACANTE					
DIVISIÓN OESTE			VACANTE					
DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA			VACANTE					
DIRECCION DE SEGURIDAD PALACIO MUNICIPAL	8247	14.074.549	QUIROGA DANIEL HECTOR		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE RESGUARDO ESPACIOS PÚBLICOS	7824	11.339.879	PIOVACARI JUAN CARLOS		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A
DIRECCION DE SEGURIDAD EDIFICIOS EXTERNOS	6068	21.785.359	PARADA MIGUEL ANGEL	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE GUARDIA URBANA	6503	16.297.974	STEFANELLI DANIEL ESTEBAN	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISION ESTE			VACANTE					
DIVISION OESTE			VACANTE					
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL	6770	12.979.203	ALIAS RUBEN DARIO	20	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIRECCION DE DEFENSA CIVIL	6536	26.149.026	RICARD RAUL ALBERTO	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISION ESTE			VACANTE					
DIVISION OESTE			VACANTE					
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS								
DIRECCION DE COORDINACIÓN	43860	29.207.616	SAID PALLADINO FERNANDO ALBERTO	13	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL	42922	25.725.002	FALLETI NICOLAS ATILIO	18	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISION ADMINISTRACION Y DESPACHO	5625	20.793.912	MENDEZ MARIELA AURORA ALEJANDRA	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
CUERPO DE ASESORES			VACANTE					
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO			VACANTE					DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA	8156	25.783.235	CARRIZO WALTER		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO	6535	22.086.078	LEIVA NANCY BEATRIZ	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIRECCIÓN OPERATIVA	42843	28.243.850	SALAS MARCOS DARIO	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN OPERATIVA			VACANTE					JEFE DIVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA ETON	7861	21.125.829	ESPINOSA MAURO ADRIAN	13	25	PLUS	PERMA.	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA	5013	10.270.281	NICOLETTI HECTOR PEDRO	25		PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN CONTROL OPERATIVO ETON	6772	07.821.252	AGUILAR RUBEN BERNARDO	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO	43534	11.276.925	GALVAÑ JUAN CARLOS		FS1	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN LEGAL	43332	22.141.505	SEPÚLVEDA EDUARDO ALFREDO	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA	43074	24.398.095	AVERSANO MARIA ALEJANDRA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN OPERATIVA	44670	12.333.019	GARCIA LUIS RICARDO		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	43503	8.217.204	MONTERO OSCAR EDUARDO	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN MEDICIONES	7305	23.856.235	QUIROGA MARCELA ALEJANDRA	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE	5378	18.356.185	MONSALVE LUIS HECTOR	20	25	PLUS	PERMA.	TOR GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTION ECONOMICA	5931	11.339.770	PARDO MARIA ENRIQUETA	25		PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN SISTEMA PREPAGO	6531	23.130.007	CARAMELLI MARIELA DE LOURDES	18	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN TARIFAS	5099	10.755.590	DE FABBRITIS ANA MARIA	25		PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN

DIRECCIÓN AUDITORÍA DE EMPRESAS	42925	27.597.492	ADAMO JULIETA NOELIA	18	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL	5890	14.256.962	ZARATE OSVALDO NORBERTO	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN HABILITACIONES	6929	12.629.590	PIERDOMINICCI ROBERTO AMÉRICO	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN CREDENCIALES AUXILIARES	6702	18.010.041	SEPULVEDA MONICA ALICIA	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN ETON	5746	22.473.964	MUÑOZ CLAUDIA ELIZABETH	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN OPERATIVA	5833	14.346.924	ROSAS MARIO EMILIO	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN REGISTROS Y ANTECEDENTES			VACANTE					
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO TRANSPORTE URBANO DE ÓMNIBUS	5134	18.713.745	SANHUEZA RIFFO PEDRO ALEJANDRINO	24		PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN MONITOREO GPS	42914	25.742.031	VIÑOLO LEANDRO EMILIO	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS			VACANTE					
DIVISIÓN RELEVAMIENTO FLOTA Y REFUGIOS	43502	21.785.050	JARA MARIO FELIDOR	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIRECCION MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y AGUA POTABLE	43309	13.769.841	HURTADO ALEJANDRO ERNESTO		FS1	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN LEGAL Y ECONOMICA	8249	25.516.788	ROS ANDRES		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL USUARIO	8172	27.198.104	SOTO JOAQUÍN MIGUEL		FS1	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIVISIÓN ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ETON	8157	21.581.783	APEL GABRIELA VERONICA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIO ELÉCTRICO	8158	12.098.967	POPE ARIEL		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN TRANSPORTE URBANO	7071	18.180.040	GUECHAQUEO GERARDO ARIEL	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA			VACANTE					

NEUQUÉN, 20 ENE 2012

VISTO:

El Registro N° 0043/12 de la Dirección Registro de Documentación - Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 57/12 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, y la Ordenanza N° 12398, promulgada por Decreto N° 1604 de fecha 21 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015, siendo necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y sus respectivas Subsecretarías, como así también de Intendencia, y designar al personal que se desempeñará a cargo de las distintas áreas;

Que en relación a la **INTENDENCIA**, mediante Informe N° 57/12, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva el trámite a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de **INTENDENCIA** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 10 de diciembre de 2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de **INTENDENCIA**, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre

en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 57/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación a cargo de las Secretarías de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN
INTENDENCIA
CUERPO DE ASESORES
ASESORÍA EXTERNA
COORDINACIÓN EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTARIA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS
DIVISIÓN MANTENIMIENTO ALBERGUES Y QUINCHO MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN EVENTOS ESPECIALES
DIVISIÓN OPERATIVO Y ENLACE

ANEXO II

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
INTENDENCIA								
CUERPO DE ASESORES	8256	17.662.759	IRAÑETA MARCELA		AP6	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE ASESORES
ASESORÍA EXTERNA	42338	10.287.471	KLETZEL JUAN JORGE		24	PLUS	POLÍTICA	ASESOR
COORDINACIÓN EJECUTIVA	7713	13.076.808	VARGAS LUCIA DEL VALLE		AP6		POLÍTICA	COORDINADORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	8254	22.473.486	BARROS ANALIA		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTORA
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTARIA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS	7827	29.154.207	ALTAMIRANO MATÍAS NICOLÁS	12	25	PLUS	PERMA	DIRECTOR GENERAL
DIVISIÓN MANTENIMIENTO ALBERGUES Y QUINCHO MUNICIPAL	43451	23.856.364	FONSECA MARIO ROBERTO	13	22	PLUS	PERMA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	5399	12.656.916	RODRÍGUEZ NORBERTO PABLO	25		PLUS	PERMA	DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	43853	25.695.330	PENA RODRIGO	13	24	PLUS	PERMA	DIRECTOR
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	6540	16.052.157	NAHUEL NELIDA	19	22	PLUS	PERMA	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN EVENTOS ESPECIALES	43447	23.494.768	SERIO ABAL CARLA	18	22	PLUS	PERMA	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN OPERATIVO Y ENLACE	8255	35.165.470	AHUMADA GASTÓN		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN

VISTO:

El Registro N° 0023/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 43/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, y la Ordenanza N° 12398, promulgada por Decreto N° 1604 de fecha 21 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015, siendo necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y sus respectivas Subsecretarías, como así también, de la Contaduría Municipal y designar al personal que se desempeñará a cargo de las distintas áreas;

Que en relación a la **CONTADURÍA MUNICIPAL**, mediante Informe N° 43/12, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva el trámite a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **CONTADURÍA MUNICIPAL** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) RESCINDIR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011; los Contratos de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. y asimilados a categoría suscriptos entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, aprobados oportunamente por los Decretos que en cada caso se indica; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 43/12 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

LP. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Decreto N°	Contrato
43347	HERBSONMER MARCELA	29.386.837	1476/11	Asimilado a Categoría
43813	PARRA CECILIA VERÓNICA	27.091.656	1428/11	Asimilado a Categoría
43575	HINRICKSEN ARAVENA	29.547.762	1476/11	Asimilado a Categoría
43812	FUENTES NATALIA JUDIT	30.080.482	1476/11	Modalidad C.U.I.T.

Artículo 3°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **CONTADURÍA MUNICIPAL**, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 43/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
INAUDI
ARTAZA

ANEXO I

DESCRIPCIÓN
CONTADURÍA MUNICIPAL
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
DIVISION MESA DE ENTRADAS
DIVISION RENDICION DE CUENTAS
DIRECCION DE CONTROL Y LIQUIDACIONES
DIVISION LIQUIDACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS
DIVISION LIQUIDACION DE PROVEEDORES DE SUMINISTROS
DIVISION LIQUIDACION DE ANTICIPOS DE FONDOS Y OTROS PROVEEDORES
DIRECCIÓN DE REGISTRO CONTABLE Y PATRIMONIALES
DIVISION PATRIMONIALES
DIVISION CONTABLE
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCION AUDITORIA DE RECURSOS Y PERSONAL
DIVISION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE VECINALES
DIVISION FISCALIZACION DE RECURSOS
DIVISION CONTROL DE LIQUIDACIONES Y ADMINISTRACION DE PERSONAL
DIRECCION DE AUDITORIA CONTABLE DE CONTRATACIONES Y DEUDA PUBLICA
DIVISION CONTROL DE COMPRAS CONTRATACIONES Y DEL PATRIMONIO
DIVISION CONTROL CONTABLE FINANCIERO Y DE LA DEUDA PUBLICA
DIVISION CONTROL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO II

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
CONTADURÍA MUNICIPAL								
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD	7758	22.287.192	ROSAS MARCELA SORAYA	19	25	PLUS	PERMA.	DIRECTORA GENERAL
DIVISION MESA DE ENTRADAS	5842	20.794.057	PALMA MARIELA	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISION RENDICION DE CUENTAS	43347	29.386.837	HERBSONMER MARCELA ANDREA		22	PLUS	POLITICA	JEFA DE DIVISION
DIRECCION DE CONTROL Y LIQUIDACIONES	5373	16.816.194	CORNEJO CRISTINA PATRICIA	21	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISION LIQUIDACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS	43813	27.091.656	PARRA CECILIA VERÓNICA		22	PLUS	POLITICA	JEFA DE DIVISION
DIVISION LIQUIDACION DE PROVEEDORES DE SUMINISTROS	42679	25.102.929	PINO HERNANDEZ NUVIA VITALIA	13	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISION LIQUIDACION DE ANTIPOPOS DE FONDOS Y OTROS PROVEEDORES	43575	29.547.762	HINRICKSEN ARAVENA SARA CRISTINA		22	PLUS	POLITICA	JEFA DE DIVISION
DIRECCIÓN DE REGISTRO CONTABLE Y PATRIMONIALES	43348	28.367.405	PELAYES VICTOR LUCIANO	18	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISION PATRIMONIALES			VACANTE					
DIVISION CONTABLE	7935	25.026.447	MILLAN MARIA VIVIANA		22	PLUS	POLITICA	JEFA DE DIVISION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA	6651	16.052.462	MORENO MARIA LAURA	20	25	PLUS	PERMA.	DIRECTORA GENERAL
DIRECCION AUDITORIA DE RECURSOS Y PERSONAL	7735	24.609.988	PATERNITI CLAUDIA SUSANA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE VECINALES	42118	22.910.415	GONZALEZ ALICIA EVANGELINA	13	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISION FISCALIZACION DE RECURSOS	6763	24.132.585	ORELLANA NORMA	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISION CONTROL DE LIQUIDACIONES Y ADMINISTRACION DE PERSONAL	43812	30.080.482	FUENTES NATALIA JUDIT		22	PLUS	POLITICA	JEFA DE DIVISION
DIRECCION DE AUDITORIA CONTABLE DE CONTRATACIONES Y DEUDA PUBLICA	43156	29.463.823	SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA	12	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISION CONTROL DE COMPRAS CONTRATACIONES Y DEL PATRIMONIO	42804	26.183.655	GOYA VILLAGRAN MARCELA KARINA	13	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISION CONTROL CONTABLE FINANCIERO Y DE LA DEUDA PUBLICA	7886	17.261.787	LISCOVKY RUTH ANA	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISION CONTROL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS			VACANTE					

DECRETO Nº 0078

NEUQUÉN, 24 ENE 2012

VISTO:

El Registro Nº 0053/12 de la Dirección Registro de Documentación - Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe Nº 86/12 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, y la Ordenanza Nº 12398, promulgada por Decreto Nº 1604 de fecha 21 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015, siendo necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y sus respectivas Subsecretarías, como así también, designar al personal que se desempeñará a cargo de las distintas áreas;

Que en relación a la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**, mediante Informe Nº 86/12, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva el trámite a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría suscriptos entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, aprobados oportunamente por los Decretos que en cada caso se indica; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 86/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Decreto N°
43779	BASTIDAS BRIONES NAYADET ALEJANDRA	92774764	1476/11
45072	FLORES CESAR ALEJANDRO	32204779	1428/11

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 86/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI
ARTAZA.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION COORDINACIÓN Y DESPACHO
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS Y DISEÑO
DIVISION ORGANIZACIÓN DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS
DIVISION ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN
DIRECCION DE TEGNOLOGÍA INFORMÁTICA
DIVISION ATENCION A USUARIOS
DIRECCION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION TELECOMUNICACIONES
DIVISION LABORATORIO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
DIVISION DESPACHO
DIRECCION COMPRAS DIRECTAS
DIVISION COMPRAS DIRECTAS PROGRAMADAS
DIVISION COMPRAS DIRECTAS INMEDIATAS Y SEGUROS
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
DIVISION CONCURSOS DE PRECIOS
DIVISION REGISTRO DE PROVEEDORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA
DIVISION DE FORMULACION PRESUPUESTARIA
DIVISION DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE TESORERIA
DIVISION ADMINISTRATIVA CONTABLE
DIVISION PAGOS
DIVISION RECAUDACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGISTICA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIVISION ALMACENES
DIVISION AUTOMOTORES
DIVISION COMBUSTIBLE
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TECNICA SOCIAL DE CONTRIBUYENTES
DIVISION GESTION DE COBRO Y CERTIFICACION DE DEUDA
DIRECCIÓN GENERAL DE DETERMINACION TRIBUTARIA
DIRECCION TRIBUTARIA
DIVISION PATENTE DE RODADOS
DIVISION COMERCIO E INDUSTRIA
DIRECCION TRIBUTOS TERRITORIALES
DIVISION CEMENTERIOS Y TASAS VARIAS
DIVISION RETRIBUTIVOS
DIVISION CONTRIBUCION POR MEJORAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA
DIVISION ATENCION AL PUBLICO Y MESA DE ENTRADAS CENTRAL
DIVISION ATENCION AL PUBLICO
DIVISION LIBRE DEUDA FISCAL
DIVISION FACILIDADES DE PAGO
DIVISION CONTROL Y ACREDITACIONES

ANEXO II

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV	REF/FUNC	ADIC	PLANTA	FUNCIÓN
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA								
DIRECCIÓN COORDINACIÓN Y DESPACHO	43532	29.973.175	UGARTE EMILCE VERONICA	13	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	5130	16.350.323	GALETTO OSVALDO DANIEL	25		PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO	5947	13.295.355	QUIRCH LEOPOLDO JOSE	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN ORGANIZACIÓN DE PROCESOS	7446	21.975.830	URANGA MARCELO	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS	7444	23.400.408	BROGGI VIVIANA SOLEDAD	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN			VACANTE					
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	7447	21.518.818	PACHECO NELSON RAMON	14	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN ATENCIÓN A USUARIOS	7445	24437132	GIL CRISTIAN RUBEN	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6113	14927065	FACCIOLO DANTE CLAUDIO DARIO	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN TELECOMUNICACIONES	43845	27193712	TORRES GUILLERMO SIGIFREDO	12	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN LABORATORIO	5739	17915170	MOLINA LEANDRO HECTOR	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION
SUBSECRETARIA DE HACIENDA								
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO	43351	24928878	SERASSIO CARLOS ENRIQUE	19	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIVISIÓN DESPACHO	6648	13061368	GARELLO ROSA DEL VALLE	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN COMPRAS DIRECTAS	6029	23494164	SOTO ARRIAGADA MARIA CRISTINA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA

DIVISIÓN COMPRAS DIRECTAS PROGRAMADAS	45072	32204779	FLORES CESAR ALEJANDRO		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN COMPRAS DIRECTAS INMEDIATAS Y SEGUROS	5784	20516963	HERRERA SANDRA LILIANA	21	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	7929	30634790	AZUA PABLO DARIO	13	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN LICITACIONES	6658	6296425	RAMOS REINA ARGENTINA	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISIÓN CONCURSOS DE PRECIOS	43714	29136534	GUTIERREZ FRANCO DANIEL	12	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES	43385	26249426	GUZMAN MIGUEL ALBERTO	12	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	42360	26569638	CANAVERI ADRIANA LETICIA	19	25	PLUS	PERMA.	DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	4707	14308246	D'ANGELO DAN	25		PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	43367	30080320	CONTRERAS MARCELA NATALIA	12	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISIÓN DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	7935	25026447	MILLAN MARIA VIVIANA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISION
DIRECCIÓN DE TESORERÍA	42358	25725706	MARTICORENA VILLANUEVA JAZMIN	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE	43751	27796793	ZALABARDO PAMELA LIZ	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISION PAGOS	5881	18356103	CARRASQUERA JULIO CESAR	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION
DIVISION RECAUDACIONES	7279	21386640	MELANI CLAUDIA ALEJANDRA	20	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA	7894	21910931	ARTAZA DANIEL GUSTAVO	13	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	42678	26426480	TORO SANDRA NATALIA	13	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN ALMACENES	5490	18356045	GONZALEZ ALDO DENNIS	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION

DIVISIÓN AUTOMOTORES	818	16651166	ROSA HECTOR MARIO	24		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN COMBUSTIBLE	7936	22961505	APARICIO WALTER DARIO		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISION
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS								
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOCIAL DE CONTRIBUYENTES	42578	25234606	ARTAZA LILIANA ELIZABETH	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN GESTIÓN DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DE DEUDA	43713	24791187	GUEVARA MARIA DEL CARMEN		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISION
DIRECCIÓN GENERAL DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA	7473	22.619.421	AGOSTINO CLAUDIA GRACIELA	19	25	PLUS	PERMA.	DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN TRIBUTARIA	6665	18356148	JAQUE IRENE DEL CARMEN	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN PATENTE DE RODADOS	6129	11904346	CARRASCO PATRICIA ISABEL	20	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISIÓN COMERCIO E INDUSTRIA	43718	28207856	NICOLAU FERNANDA SOLEDAD		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISION
DIRECCIÓN TRIBUTOS TERRITORIALES	5297	20280340	MIRANDA CLAUDIA ALEJANDRA	21	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN CEMENTERIOS Y TASAS VARIAS	43712	92832583	VALDEBENITO PAMELA WALESKA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISION
DIVISIÓN RETRIBUTIVOS	43795	29750846	RODRIGUEZ MOLINA LORENA PAOLA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISION
DIVISIÓN CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	43779	92774764	BASTIDAS BRIONES NAYADET ALEJANDRA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA	5658	20793487	QUILODRAN VILMA EDITH	21	25	PLUS	PERMA.	DIRECTORA GENERAL
DIVISIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO Y MESA DE ENTRADAS CENTRAL	42607	24413513	BARRA MARISOL YAQUELIN	13	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO	6669	17641413	SEPULVEDA ETELVINA NIEVES	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIVISIÓN LIBRE DEUDA FISCAL	42616	17194778	OÑATE MABEL ALICIA	13	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION

DIVISIÓN FACILIDADES DE PAGO	5659	14741876	CAMPOS RUBEN ENRIQUE	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN CONTROL Y ACREDITACIONES	5660	20951525	SALINAS CRISTINA MABEL	22		PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION

VISTO:

El Registro N° 0054/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 87/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, y la Ordenanza N° 12398, promulgada por Decreto N° 1604 de fecha 21 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprueba la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015, siendo necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de cada una de las Secretarías y sus respectivas Subsecretarías y designar al personal que se desempeñará a cargo de las distintas áreas;

Que por Decreto N° 0045 de fecha 18 de enero de 2012 se crea a partir del 23 de enero del año en curso, dentro de la órbita de acción de la Secretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, con el objeto de contar con un nivel que conduzca y coordine las acciones tendientes a materializar los objetivos relacionados con el desarrollo urbano sustentable de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Informe N° 87/12, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva la Estructura Orgánica Funcional y designaciones de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, con excepción de la **Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización**, cuya vigencia es al 23 de enero de 2012 que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a categoría suscripto entre el Municipio y el **señor VILLAGRA ROBERTO GABRIEL ENRIQUE, L.P. N° 42131, D.N.I. N° 22.474.918**, aprobado oportunamente por el Decreto N° 1476/11; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 87/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, la designación política

como Secretaria Privada de la Secretaría de Obras Públicas de la agente **CAMPIÓN GABRIELA, L.P. Nº 5789, D.N.I. Nº 21.391.740**, efectuada por Decreto Nº 0065/12, Artículo 1º), Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 87/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 10 de diciembre de 2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, con excepción de la **Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización**, cuya vigencia es al 23 de enero de 2012, en los cargos, y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 87/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA

BERMÚDEZ

INAUDI

ARTAZA

AMERIO.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO
DIVISIÓN MESA GENERAL DE ENTRADAS
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN PRESUPUESTARIA
ASESORÍA LEGAL
ASESORÍA TÉCNICA
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE RECUPERO E INVERSIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO URBANO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESCRITURACIÓN Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN DE DICTAMEN Y ASESORES
DIVISIÓN NOTARIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES
DIVISIÓN INSPECTORES
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
DIRECCIÓN ASESORAMIENTO LEGAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO TECNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIONES
DIRECCIÓN DE CÓMPUTOS Y PRESUPUESTO
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN REDES ELÉCTRICAS
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
DIVISIÓN OBRAS MENORES
DIVISIÓN INSPECCIONES DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE LABORATORIO Y SUELOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
DIVISIÓN REDES PUBLICAS
DIRECCION MUNICIPAL DE ESPACIOS PÚBLICOS
DIVISIÓN DESPACHO ESPACIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANOS ARQUITECTÓNICOS
DIVISIÓN DESARROLLO DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES
DIVISION REGISTRO GRAFICO
DIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN
DIVISION PROMOCION Y RECUPERO DE OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA
DIVISION DESPACHO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y URBANIZACIONES
DIVISION DESPACHO
DIRECCION COORDINACION TECNICA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ORDENAMIENTO URBANO
DIVISION ORDENAMIENTO URBANO Y PERIURBANO
DIVISION TECNICA ADMINISTRATIVA
DIVISION APOYO TECNICO
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
DIVISION DE MESA DE ENTRADAS
DIVISION ADMINISTRATIVA
DIVISION VERIFICACION Y CONSULTA
DIVISION REGISTRO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, SITUN Y AGRIMENSURA
DIVISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE CATASTRO
DIVISION BASES DE DATOS CATASTRALES
DIVISION DELEGACIONES MUNICIPALES
DIVISION GEODESIA E INVENTARIO URBANO
DIVISION DE DESPACHO, TRAMITES Y PROCESOS
DIRECCION DE SITUN
DIVISION MAPEO Y REGISTRO GRAFICO
DIVISION INFORMACION TERRITORIAL
DIRECCION DE AGRIMENSURA
DIVISION LINEAS MUNICIPALES
DIVISION INSPECCIONES
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION
DIRECCION COORDINACION DE INSPECCIONES
DIVISION INSPECCION Y CONTROL
DIVISION ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN
DIVISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE DESPACHO Y ARCHIVO
DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE RELEVAMIENTO FISICO Y MENSURA
DIRECCIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
DIVISION TECNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE REGISTRO Y REGULARIZACION
DIRECCIÓN OPERATIVA Y REGISTRO
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO
DIVISIÓN REGISTRO
DIRECCIÓN MUNICIPAL TÉCNICO CONSTRUCTIVA

DIRECCIÓN COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
DIRECCIÓN AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN CONVENIO NACIONAL DE TIERRAS

ANEXO II

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV	REF/FUNC	ADIC	PLANTA	FUNCIÓN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS								
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DESPACHO	5789	21.391.740	CAMPION GABRIELA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISION MESA GENERAL DE ENTRADAS	4937	4.980.334	FERNANDEZ JULIO ARGENTINO	24		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION
DIRECCION DE ARTICULACION PRESUPUESTARIA	4664	11.314.081	CONTI SILVIA MERCEDES	25		PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISION PRESUPUESTARIA	6564	14.870.892	MOLINA CHADI SILVIA MYRIAN	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
ASESORÍA LEGAL	8258	12.820.358	CALVO FERNANDO		FS1	PLUS	POLITICA	DIRECTOR MUNICIPAL
ASESORÍA TÉCNICA			VACANTE					
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE RECUPERO E INVERSIÓN	8259	14.230.157	BANER JORGE		FS1	PLUS	POLITICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	8066	12.648.894	LOPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO		FS1	PLUS	POLITICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	42720	26.042.803	CORNEJO PATRICIA ANDREA	13	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO URBANO	7869	14.530.112	GENGA CRISTINA SILVIA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			VACANTE					
DIRECCIÓN DE ESCRITURACIÓN Y REGULACIÓN			VACANTE					
DIRECCIÓN DE DICTAMEN Y ASESORES	8056	27.364.873	COSTA MARIA GABRIELA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTORA
DIVISIÓN NOTARIAL	5424	16.819.916	RAMIREZ AURELIA ANGELA	21	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISION
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES	005788	16.052.335	VALDIVIA NORMA CECILIA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN INSPECTORES	006617	7.688.989	VILLEGAS BENEDICTO	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS								

DIRECCION OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	8260	25.623.678	BANCORA MARIA FERNANDA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTORA
DIRECCION ASESORAMIENTO LEGAL			VACANTE					
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO TÉCNICO	8261	14.143.593	NUIN GABRIEL SANTOS		FS1	PLUS	POLITICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	7781	20.689.405	GARCIA FABIAN ESMIR	19	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	42309	10.513.864	COLLAR CARLOS ALBERTO	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES	7472	24.392.360	COSIO FRANCISCO MAURICIO	14	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIONES	42635	25.216.212	CUMINAO ARIEL CEFERINO	13	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CÓMPUTOS Y PRESUPUESTO	42913	12.066.077	BACA CAU NORMANDO FELIPE	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO	6003	17.793.555	CERVERA GABRIELA ROSANA	20	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES	5932	13.608.748	MIRANDA ELIO ALEJANDRO	24	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	7997	27.107.347	CABRERA PAOLA ANDREA		22	PLUS	POLITICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN REDES ELÉCTRICAS	42131	22.474.918	VILLAGRA ROBERTO GABRIEL ENRIQUE		22	PLUS	POLITICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES	43527	18.442.245	MONDINO ADRIAN HORACIO	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN OBRAS MENORES	42133	22.116.027	TORRES CRISTIAN MARCELO	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN INSPECCIONES DE OBRAS PUBLICAS	42149	17.025.994	ROZA OSCAR PABLO		22	PLUS	POLITICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE LABORATORIO Y SUELOS	42646	14.991.577	HERNANDEZ HUGO	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	6554	12.836.536	CAIRUGA CARLOS ALBERTO	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN REDES PUBLICAS	4710	17.868.661	QUILAPI ALFONSO LEONARDO	23		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ESPACIOS PÚBLICOS	42148	18.497.125	CALDENTY JUAN ALBERTO		FS1	PLUS	POLITICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIVISIÓN DESPACHO ESPACIOS PÚBLICOS	915	10.518.027	PANETTA NELIDA ANGELICA	25		PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANOS ARQUITECTÓNICOS	8262	26.846.181	RAELE MARIA EUGENIA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTORA
DIVISIÓN DESARROLLO DE PROYECTOS	8263	20.436.664	AFIONE EDUARDO HORACIO		22	PLUS	POLITICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES	5287	10.030.348	CARRIZO OSVALDO AGUSTIN	25		PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN REGISTRO GRAFICO	6164	22.474.852	ACUÑA PEDRO GUSTAVO	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN

DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO	5575	18.436.014	OHANIAN LEONARDO	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN	6561	16.773.121	FERNANDEZ DANIEL ERNESTO	20	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIVISIÓN PROMOCIÓN Y RECUPERO DE OBRA PUBLICA	5885	20.288.801	GONZALEZ MIRIAM ZUNILDA	21	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA								
DIVISIÓN DESPACHO	5177	22.473.410	QUILAPI MARIO FABIAN	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y URBANIZACIONES			VACANTE					
DIVISIÓN DESPACHO	43895	20.783.991	MANSILLA VELIA DEL CARMEN		22	PLUS	POLITICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	5011	14.346.953	SANTAMARINA ALICIA MABEL	22	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO	42454	18.066.638	ARROYO MARIA CECILIA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN ORDENAMIENTO URBANO Y PERIURBANO			VACANTE					
DIVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	4159	11.640.575	SANCHEZ VITALINA	24		PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN APOYO TÉCNICO			VACANTE					
DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES	43840	14.541.650	COUGET MARIA FAUSTINA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTORA
DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS	6352	16.819.914	HUINCAMAN ANGEL GUSTAVO	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	5701	12.065.186	BAEZA SILVIA DEL ROSARIO	20	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN VERIFICACIÓN Y CONSULTA	8264	25.259.081	MARIN AGUSTINA		22	PLUS	POLITICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISION REGISTRO	8265	31.669.512	CARNEVALE PIA		22	PLUS	POLITICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCION DE PLANEAMIENTO	44572	14.421.000	INOSTROSA OSCAR ALBERTO		24	PLUS	POLITICA	DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, SITUN Y AGRIMENSURA	6558	12.837.927	PUEYO RUBEN ADOLFO	18	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIVISION ADMINISTRATIVA	5808	16.284.632	GONZALEZ MYRIAM JUDITH	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCION DE CATASTRO	4722	11.995.095	CECCACCI JORGE HORACIO	25		PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISION BASES DE DATOS CATASTRALES	5568	21.467.499	MATHIEU GUSTAVO ALFREDO	23		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN

DIVISION DELEGACIONES MUNICIPALES	1010	12.065.237	LUENGO MARIA HORTENCIA	20	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISION GEODESIA E INVENTARIO URBANO	6121	18.720.260	FLORES DANIEL ALBERTO	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISION DE DESPACHO, TRAMITES Y PROCESOS	4926	14.346.839	PAILACURA ANTONIO HECTOR	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCION DE SITUN	5265	17.538.958	SCIOSCIA VIRGINIA	23	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISION MAPEO Y REGISTRO GRAFICO			VACANTE					
DIVISION INFORMACION TERRITORIAL	7443	23.856.369	DIAZ CECILIA ALEJANDRA	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCION DE AGRIMENSURA	5341	12.347.000	CASSANO LUIS ALBERTO	24		PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISION LINEAS MUNICIPALES	44779	32.577.096	FLORES LUIS DANIEL		22	PLUS	POLITICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISION INSPECCIONES	6548	22.287.627	MUÑOZ WALTER NORBERTO	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION	6377	14.193.590	BOSKOVIC MARIA	18	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL
DIRECCION COORDINACION DE INSPECCIONES	8266	24.598.802	MARTIN ROXANA VALERIA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTORA
DIVISION INSPECCION Y CONTROL	8267	13.976.535	CELLI VIVIANA ROSALINA		22	PLUS	POLITICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISION ADMINISTRACION	43627	21.581.730	MENDEZ LAURA ADRIANA	13	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN								
DIVISION ADMINISTRATIVA			VACANTE					
DIRECCION DE DESPACHO Y ARCHIVO			VACANTE					
DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	7284	20.211.225	COFRE EDITH	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL			VACANTE					
DIRECCIÓN DE RELEVAMIENTO FISICO Y MENSURA	7919	21.549.467	BLANCO ELENA ORLANDA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTORA
DIRECCIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	42617	14.971.079	BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR		24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISION TECNICA			VACANTE					
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE REGISTRO Y REGULARIZACION	8268	24.581.191	QUINTANA DIEGO		FS1	PLUS	POLITICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCION OPERATIVA Y REGISTRO	042455	13.047.771	SAVANCO CECILIA MARTA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA

DIVISION ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO	004942	11.241.165	GALLI JORGE OSCAR	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISION REGISTRO	007241	13.028.248	PAINEFILU ANA MARIA	19	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCION MUNICIPAL TECNICO CONSTRUCTIVA	007741	23.243.156	AVANZAS CRISTHIAN ALEJANDRO	13	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS	007407	24.825.537	TORRES RUBEN DARIO	13	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIRECCION AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA	007449	12.648.666	MUÑOZ HUMBERTO AQUILINO	14	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIVISION ADMINISTRACION			VACANTE					
DIRECCION CONVENIO NACIONAL DE TIERRAS			VACANTE					

FINANZAS

PRESUPUESTO

DECRETO N° 0 0 5 5

NEUQUÉN, 20 ENE 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 12420-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 y con dependencia del Servicio Administrativo: Unidad de Gestión del Hábitat, Curso de Acción: "Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos", Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos", las siguientes obras y créditos, todas con financiamiento proveniente del Fondo Fiduciario de Obras Productivas:

- Redeterm. Precios Constr. 70 Viv. Etapa I Progr. Incl. Social (Gran Nqn. Norte) \$ 490.000.-;
- Redeterm. Precios Constr. 60 Viv. Progr. Incl. Social (Valentina Sur) Etapa I \$ 250.000.-;
- Nexos 70 Viv. Etapa I Subprogr. (Gran Nqn. Norte) \$ 240.000.-;
- Nexos 60 Viv. Etapa I Subprogr. (Valentina Sur) \$ 180.000.-;

Que la reestructuración presupuestaria se realiza al solo efecto de liquidar los certificados de redeterminación complementarios que se tramitan en los Expedientes OE N°s. 2372-H-2010 y 2373-H-2010;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Presupuesto prorrogado, cuya fuente financiera resulta provenir del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INCORPORAR en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, con dependencia del Servicio Administrativo: Unidad de Gestión del Hábitat, Curso de Acción: "Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos", Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos", las siguientes obras y créditos, todas con financiamiento proveniente del Fondo Fiduciario de Obras Productivas:

Redeterm. Precios Constr. 70 Viv. Etapa I Progr. Incl. Social (Gran Nqn. Norte);

Redeterm. Precios Constr. 60 Viv. Progr. Incl. Social (Valentina Sur) Etapa I;

Nexos 70 Viv. Etapa I Subprogr. (Gran Nqn. Norte);

Nexos 60 Viv. Etapa I Subprogr. (Valentina Sur).-

Artículo 2°) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real
Proyecto:	Constr. Obras viales (Pavimento Y Enripiado)
Partida Principal:	Obra Pública

Obras:	Cuadr. Linares, Sat. Torres, Chocón, Minas, Bahía Blanca Y Winter	500,000
	Pav. Novella e/Rodhe y Necochea	84,000
	C. Cuneta y desagüe Cuadr. Linares, Sat. Torres, Perticone, Rio Limay	500,000
	Deriv. Y rot. Canal V y Sector Margarita	<u>76,000</u>
		1,160,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	1,160,000
TOTAL	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	1,160,000
TOTAL DEBITOS		1,160,000
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos	
Proyecto:	Desarrollos urbanísticos	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obras:	Red. Prec. Constr. 70 Viv. Etapa I Progr. Incl. Social Gran Nqn. Norte	490,000
	Red. Prec. Constr. 60 Viv. Progr. Incl. Soc. Valentina Sur Etapa I	250,000
	Nexos 70 Viv. Etapa I Subprograma (Gran Nqn. Norte)	240,000
	Nexo 60 Viv. Etapa I Subprogr. (Valentina Sur)	<u>180,000</u>
		1,160,000
Total:	Administración de Tierras y Proyectos Urbanístico	1,160,000
TOTAL	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	1,160,000
TOTAL CRÉDITOS		1,160,000

Artículo 3°) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
AMERIO.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0 0 2 7

NEUQUEN, 18 ENE 2012

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3856/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/3856/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado del Ejercicio 2011, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Redeterminaciones obras de Arquitectura", cuyo financiamiento se realiza con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, a efectos de liquidar y pagar el certificado de redeterminación de Precios N° 1 Final a favor de la Empresa HORMIQUEN S.A.;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; Resolución N° 10 del 3/1/2011, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción Obras de Arquitectura", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real	
Proyecto:	Construcción Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Actividad/Obra:	Provisión y colocación de cesto metálicos	<u>267,000</u>
		267,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	267,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	267,000
TOTAL DEBITOS		267,000
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real	
Proyecto:	Construcción Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Actividad/Obra:	Redeterm. Obras de arquitectura	<u>267,000</u>
		267,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	267,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	267,000
TOTAL DEBITOS		267,000

Artículo 2°) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO. AMERIO